



Propiedad Intelectual N° 187332

# BOLETIN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: ..... Dr. Rubén Hugo **MARIN**  
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**  
Ministro de Gobierno y Justicia: .....Dr. César Horacio **BALLARI**  
Ministro de Bienestar Social: .....Sra. Marta Elena **CARDOSO**  
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**  
Ministro de la Producción: .....Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**  
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**  
Asesor Letrado de Gobierno: .....Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**  
Fiscal de Estado: .....Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**  
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Víctor **RODRIGUEZ**

Dirección : Sarmiento n° 335 - Telefax 02954- 436323 - www.lapampa.gov.ar

AÑO XLVI - N° 2393.-

SANTA ROSA, 20 de Octubre de 2000.-

### SUMARIO

	<b>Página</b>
Decretos Sintetizados: (Nros. 969, 1144, 1148, 1170, 1386, 1391, 1426, 1429, 1430, 1432 a 1461 )..	1390
Ministerio de Gobierno y Justicia : (Res. Nro. 189).....	1394
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 148 y 149).....	1394
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 654, 784, 794, 818, 820 y 885 ).....	1394
Dirección General de Educación Inicial y General Básica: (Disp. Nros. 123, 124, 131 y 132).....	1395
Ministerio de la Producción: (Res. Nro. 257).....	1395
Subsecretaría de Cooperativas: (Disp. Nro. 4).....	1395
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Dirección General de Rentas: (Res. Minist. Nro. 38/2000).....	1396
Secretaría de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nro. 42 a 44).....	1403
Contaduría General: (Res. Nro. 309 a 314).....	1403
Instituto Provincial Autárquico de Vivienda: (Res. Reglamentaria Nro. 800 ).....	1403
Licitaciones:.....	1404
Edictos de Mina.....	1406
Avisos Judiciales:.....	1407
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1419

## DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 969 -14-VII-00- Art. 1°.-  
Reestructúranse partidas del Presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planilla obrantes de fojas 2 a 170 del Expediente N° 5944/00.

Art. 2°.- Determináse que las "Solicitudes de Reestructuración n°s 57492 y 57493" adjuntas a fs. 38 y 40 respectivamente, se autorizan para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos afectados a la Dirección Provincial de Vialidad.-

Decreto N° 1144 -15-VIII-00- Art. 1°.-  
Reestructúranse partidas del Presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planilla obrantes de fojas 2 a 188 del Expediente N° 6663/00.

Decreto N° 1148 -17-VIII-00- Art. 1°.-  
Reestructúranse partidas del Presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 2 a 149 del Expediente N° 7070/00.

Art. 2°.- Determináse que la "Solicitud de Reestructuración n° 57498" adjunta a fs. 90, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos afectados a la Dirección Provincial de Vialidad.-

Decreto N° 1170 -28-VIII-00- Art. 1°.-  
Dispónese la habilitación de créditos presupuestarios para atender erogaciones del mes de setiembre del corriente año, por los montos y conceptos que figuran en planillas anexas de fojas 92 a 97 del expediente n° 5449/00, de acuerdo al Presupuesto aprobado por Ley N° 1889.-

Decreto N° 1386 -28-IX-00- Art. 1°.-  
Otórgase Horario por Servicios Extraordinario, desde la fecha del presente decreto y hasta el 30 de Septiembre de 2000, a la Agente Rosa Mabel Lazo, Categoría 8, Legajo N° 10122, Afiliada N° 37965, hasta un máximo de dos horas diarias en días hábiles y sábados, perteneciente a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas.

Art. 2°.- Reconócese Horario por Servicios Extraordinario, desde el 01 de Julio hasta la fecha del presente decreto, a la Agente Rosa Mabel Lazo, Categoría 8, Legajo N° 10122, Afiliada N° 37965, hasta un máximo de dos horas diarias en días hábiles y sábados, perteneciente a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, en omisión a la vista previa establecida por el artículo 2° del Decreto-Ley 513/69.

Art. 3°.- Lo expuesto en el artículo precedente queda comprendido dentro de las Disposiciones del artículo 63 de la Ley N° 643,

modificada por el artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

Decreto N° 1391 -29-IX-00- Art. 1°.-  
Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a firmar el Convenio Modificador de las cláusulas Segunda y Séptima del Convenio suscripto según Decreto N° 12/00 con la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad de La Pampa, que como anexo, es parte del presente decreto.

Art. 2°.- La vigencia de la mencionada modificación será a partir de la firma del mismo con el acuerdo de las partes y hasta el 31 de Diciembre de 2.001.-

Decreto N° 1426 -4-IX-00- Art. 1°.-  
Autorízase al Señor Fiscal de Estado, para que en nombre y representación de la Provincia, inicie y prosiga hasta su culminación las acciones judiciales tendiente al cobro de la deuda en concepto de compra de energía eléctrica que mantiene la Cooperativa de Provisión para Obras y Servicios Públicos de Calefú Limitada con la Administración Provincial de Energía, según lo prescripto en el artículo 4 inciso b) de la Norma Jurídica de Facto n° 888.-

Decreto N° 1429 -4-X-00 - Art. 1°.-  
Apruébase lo actuado y, en consecuencia, autorízase al Ente Provincial del Río Colorado a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Sistema de Riego y Desagüe del Sector III de la Sección V del Sistema de Aprovechamiento Múltiple 25 de Mayo", con un presupuesto oficial de \$ 500.259,00, y un plazo de ejecución de 120 días corridos, en un todo de acuerdo a lo determinado por la Ley N° 38 de Obras Públicas de la Provincia.-

Art. 2°.- Fíjase el día 03 de Noviembre de 2000, a las 10,00 horas, para el acto de apertura de las propuestas en la Sede Central del Ente Provincial del Río Colorado, sita en Calle Escalante n° 768 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo aprobado por el Artículo 1° será atendido con fondos de la Jurisdicción "M", Unidad de Organización 01, Función 710, Cuenta 1, Partida: 2.051.02.00.00.037.3 (3272) del Presupuesto vigente y la diferencia faltante deberá preverse en el presupuesto para el año 2001, para lo cual deberá darse cuenta a la Honorable Legislatura según lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 3 vigente.-

Decreto N° 1430 -5-X-00 - Art. 1°.- No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por "Estudio Rigoli y Asociados" contra las Resoluciones Números 5/00 y 17/00 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por las consideraciones vertidas en el exordio, y en consecuencia ratifícanse las mismas en todo su tenor.-

Decreto N° 1432 -10-X-00- Art. 1°.- Establecer la nueva situación de revista de la docente titular que figura en el Anexo I que forma parte del presente decreto, con retroactividad al 16 de Septiembre de 1998, por Reubicación Definitiva efectuada de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 y 38 de la Ley 1.124 - Estatuto del Trabajador de la Educación - y sus modificatorias.

Art. 2°.- Determinar la nueva situación de revista de los docentes titulares que figuran en el Anexo II que forma parte del presente decreto, con retroactividad al 15 de Marzo de 1999, por Reubicación Definitiva efectuada de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 y 38 de la Ley 1124 -Estatuto del Trabajador de la Educación- y sus modificatorias.-

Art. 3°.- Determinar la nueva situación de revista de los docentes titulares que figuran en el Anexo III que forma parte del presente decreto, con retroactividad al 17 de Marzo de 1999, por Reubicación Definitiva efectuada de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 y 38 de la Ley 1124 -Estatuto del Trabajador de la Educación- y sus modificatorias.-

Art. 4°.- Determinar la nueva situación de revista de la docente titular que figura en el Anexo IV que forma parte del presente decreto, con retroactividad al 18 de Marzo de 1.999, por Reubicación Definitiva efectuada a lo previsto en el artículo 37 y 38 de la Ley 1124 - Estatuto del Trabajador de la Educación - y sus modificatorias.-

Art. 5°.- Determinar la nueva situación de revista de los docentes titulares que figuran en el Anexo V que forma parte del presente decreto, con retroactividad al 23 de Marzo de 1999, por Reubicación Definitiva efectuada a lo previsto en el artículo 37 y 38 de la Ley 1124 - Estatuto del Trabajador de la Educación - y sus modificatorias.-

Art. 6°.- Dar de baja a partir del 16 de Marzo de 1.999, a los docentes que figuran en el Anexo VI que forma parte del presente decreto, en virtud de haber agotado los seis meses en disponibilidad sin goce de haberes.- (s/Expte. N° 2175/99)-

Decreto N° 1433 -10-X-00- Art. 1°.- Comisionase a la señora Subsecretario de Cooperativas del Ministerio de la Producción, Doctora Antonia Josefa Alegre D.N.I. N° 10.872.589, para participar de la Gira Washington - Miami que realizará la Fundación Consejeros Empresarios para la Reconvención de las PyMES, durante los días 13 al 21 de octubre de 2000, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes. S/Expte. N° 8318/00.-

Art. 2°.- Anticipase al funcionario mencionado en el artículo anterior, la suma de \$ 3.340,00, autorizando al mismo a efectuar gastos que excedan el monto de las compras directas, encuadrando el mismo en el artículo 34, inciso C), punto 5 apartado b) de la Ley de Contabilidad, modificada por la Norma Jurídica de Facto N° 930, importe que será destinado a

atender los gastos que se originen durante la comisión de servicios.-

Decreto N° 1434 -10-X-00- Art. 1°.- Confirmar a partir del día 23 de agosto de 2000 a los Agentes de Policía, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 1° del Decreto N° 471/00, los que se detallan en el anexo que forma parte del presente decreto.-s/Expte. N° 2747/00.-

Decreto N° 1435 -10-X-00- Art. 1°.- No hacer lugar al pedido de Conmutación de pena presentado por el interno Jorge Luis RODRIGUEZ (DNI. N° 14.341.745, Clase 1963, Ficha interno N° 63.685) y que fuera condenado por la Excelentísima Cámara en lo Criminal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, por hallárselo "autor material y penalmente responsable del delito de robo con armas y en despoblado en concurso ideal", a cumplir la pena de 6 años de prisión y en virtud de lo prescripto en el artículo 81, inciso 10) de la Constitución Provincial.-

Decreto N° 1436 -10-X-00- Art. 1°.- No hacer lugar al pedido de Conmutación de pena presentado por el interno Jorge Rubén VERA (DNI. N° 13.445.820, Clase 1960, Ficha interno N° 60.380) y que fuera condenado por la Excelentísima Cámara en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, por hallárselo "autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio Simple", a cumplir la pena de 10 años de prisión, y en virtud de lo prescripto en el artículo 81, inciso 10) de la Constitución Provincial.

Decreto N° 1437 -10-X-00- Art. 1°.- No hacer lugar al pedido de Conmutación de pena formulado por el interno José Orlando GARCIA (Clase 1974, Ficha interno N° 74.700) y que fuera condenado por la Excelentísima Cámara en lo Criminal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, por hallárselo "autor material y penalmente responsable del delito de robo calificado y hurto simple en concurso real", a cumplir la pena de 4 años de prisión, que UNIFICADA con la que le resta cumplir de la impuesta por el juzgado de Instrucción y en lo Correccional de Caleta Olivia, Santa Cruz, conformando la pena única de 4 años y 6 meses de prisión y en virtud de lo prescripto en el artículo 81, inciso 10) de la Constitución Provincial.-

Decreto N° 1438 -10-X-00- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Patricia Mónica PARDOU, DNI. N° 14.643.485 - Clase 1962- y por el período comprendido entre el 18 de Agosto y hasta el 17 de Octubre de 2000 y para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el

Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1439 -10-X-00- Art. 1°.-  
Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, equiparado a la Categoría A - 14, Clase XIII del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, entre el Secretario de Obras y Servicios Públicos y el señor Darío Américo AGUILAR, DNI. N° 24.499.518 - Clase 1975, para desempeñarse como ayudante técnico en el Departamento Estudios y Proyectos de la Dirección de Aguas perteneciente a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por un plazo comprendido entre la firma del presente Decreto y el 31 de diciembre de 2000.-

Decreto N° 1440 -10-X-00- Art. 1°.-  
Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, equiparado a la Categoría A-14, Clase XV del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, entre el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos Ingeniero Raúl Víctor RODRIGUEZ, y la señorita Silvana Anabel RODRIGUEZ MUSSO, DNI. N° 24.276.079 - Clase 1974, para desempeñarse como Asesora Legal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por un plazo comprendido entre la firma del presente Decreto y el 31 de diciembre de 2000.-

Decreto N° 1441 - 10-X-00 - Art. 1°.-  
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- formalizado entre la señora Ministro de Bienestar Social y la señora Mirtha Gladys Cepeda, DNI. n° 12.774.654, Clase 1956, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2000.-

Decreto N° 1442 - 10-X-00 - Art. 1°.-  
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 9 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Daniela Beatriz Rodríguez, DNI. n° 20.225.194, Clase 1968, y por el período comprendido entre el 20 de Agosto y hasta el 19 de Octubre de 2000, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1443 - 10-X-00 - Art. 1°.-  
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Felipe Daniel Ortíz, DNI. n°

25.668.229 -Clase 1977- y por el período comprendido entre el 18 de Agosto y hasta el 17 de Octubre de 2000 y para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1444 - 10-X-00 - Art. 1°.-  
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Marina Badía Juri, DNI. n° 18.422.171, Clase 1967, y por el período comprendido entre el 18 de Agosto y hasta el 9 de Setiembre de 2000, para desempeñarse como Médica Radióloga en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1445 - 10-X-00 - Art. 1°.-  
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Javier Alejandro Caballero, DNI. n° 21.021.318 Clase 1969- y por el período comprendido entre el 22 de Agosto y hasta el 20 de Septiembre de 2000, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1446 - 10-X-00 - Art. 1°.- Por Delegación Contable de Jefatura de Policía, páguese al ex-Sargento de Policía, Oscar Alfredo Lobos, clase 1966, DNI. n° 17.999.336, la suma de \$ 315,60, en concepto de 24 días de licencia anual no gozada -parte proporcional- correspondiente al año 1997, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 9° del Decreto n° 2280/91.-

Decreto N° 1447 - 10-X-00 - Art. 1°.-  
Rehabilitar Administrativamente, a partir de la fecha del presente Decreto, a la ex-agente Verónica Blanca Bruno (DNI. n° 24.609.517, Clase 1975).-

Decreto N° 1448 - 10-X-00 - Art. 1°.-  
Aceptar a partir del 1° de Agosto de 2000, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la jubilación de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Marta Susana Fusella, L.C. n° 4.723.715, Clase 1945, al cargo de Maestra de Grado Titular de la Escuela n° 20 Jornada Completa de Bernardo Larroude.-

Decreto N° 1449 - 10-X-00 - Art. 1°.-  
Aceptar, a partir del 1° de Agosto de 2000 la renuncia definitiva para acogerse a los beneficios de la jubilación de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, al docente Jesús Antonio Calvo, L.E. n° 7.348.563, Clase 1935, en los cargos de: Regente

Técnico -turno tarde- Maestro de Enseñanza Práctica -turno mañana- y Profesor en 4 horas de cátedra de Dibujo y Elementos de Máquinas en 5° II -turno vespertino- todos titulares en la Escuela Provincial de Educación Técnica n° 1, de Santa Rosa.-

Decreto N° 1450 - 10-X-00 - Art. 1°.-  
Aceptar a partir del 26 de Agosto de 2000, la renuncia por razones particulares de la docente María Leticia López, DNI. n° 22.051.235, Clase 1971 al cargo de Auxiliar Docente en el Instituto Provincial de Bellas Artes de Santa Rosa.-

Decreto N° 1451 - 10-X-00 - Art. 1°.-  
Ratifícase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación, representado por el Señor Secretario de Trabajo, Doctor Jorge J. Sappia y la Provincia de La Pampa, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, Doctor César Horacio Ballari, en el marco de Convenios firmados entre el Ministerio y la Provincia, destinados a llevar adelante acciones de cooperación y colaboración con la Autoridad Administrativa del Trabajo para el fortalecimiento de la Administración Provincial del Trabajo. Dicho convenio forma parte del presente Decreto s/Expte. n° 7169/00.-

Decreto n° 1452 - 10-X-00 - Art. 1°.-  
Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) corrientes a fojas 36 a 42 del Expediente n° 5277/00 y, consecuentemente, autorízase a realizar un llamado a Licitación Pública n° 4/00, que tiene por objeto la venta de las unidades automotrices en desuso, propiedad del Estado Provincial, existentes en el Depósito de Rezagos de Contaduría General de la Provincia.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Decreto N° 1453 - 10-X-00 - Art. 1°.-  
Declaránse cumplidas las obligaciones impuestas al señor Roberto José Marcolini, (DNI. n° 18.385.196) en virtud de la promesa de venta del inmueble fiscal designado catastralmente como parcela 3 de la manzana 11, radio a, circunscripción I, ejido 115, de la localidad de La Humada, efectuada por Decreto n° 2309/89 (artículo 33 de la Ley 277 vigente).-

Art. 2°.- Apruébase la cesión de derechos y acciones que correspondían al adjudicatario respecto del bien precitado, efectuada al señor Lindolfo Vázquez (DNI. n° 8.021.051), conforme lo expuesto en Expte. n° 2290/89.-

Art. 3°.- Escribanía General de Gobierno otorgará la respectiva escritura traslativa de dominio, la que será suscripta en nombre y representación de la Provincia de La Pampa, por el Señor Subsecretario de

Planificación y Evaluación de Proyectos. (Artículo 35 de la Ley 277 vigente).-

Decreto N° 1454 - 10-X-00 - Art. 1°.-  
Ratifícase el Convenio suscripto entre la Secretaría de Deporte y Recreación del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación y la Dirección de Deportes, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Bienestar Social, destinado a implementar en el ámbito provincial el Programa de Escuelas de Formación Deportiva 200. Dicho Convenio forma parte del presente Decreto, s/Expte. n° 7488/00.-

Decreto N° 1455 - 10-X-00 - Art. 1°.-  
Apruébase el Plan de Estudios correspondiente a la carrera de "Diseño de Parques y Jardines" a implementarse en el Instituto Superior de Bellas Artes de la Municipalidad de General Pico, cuyo detalle de asignaturas y carga horaria figuran en la Planilla que forma parte de la presente norma legal, s/Expte. n° 1028/00.-

Decreto N° 1456 - 10-X-00 - Art. 1°.-  
Apruébase la Licitación Pública n° 2/00 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

Item 1 - Sullair Argentina S.A., en la suma total de \$ 186.750.-

Item 2 - Pastorutti & Cía S.R.L., en la suma total de \$ 112.741.-

Art. 2°.- Habilitación de la Administración Provincial de Energía, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a las firmas indicadas en el artículo primero los importes que en el mismo se mencionan, de acuerdo a la forma de pago establecida en el pliego y contra presentación de la documentación respectiva debidamente conformada.-

Art. 3°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "H", Unidad de Organización 28, Función 730, Sección 2, P.P. 50, p.p. 01, s.p. 00, Control 1 del presupuesto vigente, o a la partida que se le asigne del Presupuesto Financiero del año 2001 (Artículo 10, tercer párrafo de la ley n° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Honorable Legislatura, en caso de que la entrega de los equipos se produzca en dicho ejercicio.-

Decreto N° 1457 - 10-X-00 - Art. 1°.-  
Autorízase al Señor Fiscal de Estado, para que en nombre y representación de la Provincia, inicie y prosiga hasta su culminación las acciones judiciales tendientes al cobro de la deuda en concepto de compra de energía eléctrica que mantiene la Cooperativa Regional de Provisión de Servicios Públicos y Sociales del Oeste Pampeano Limitada (COOSPU) de la localidad de 25 de Mayo con la Administración

Provincial de Energía según lo prescripto en el artículo 4 inciso b) de la Norma Jurídica de Facto n° 888.-

Decreto N° 1458 - 10-X-00 - Art. 1°.-  
Acuérdase un subsidio a favor de la Cooperativa de Trabajo Metalmeccánica Limitada, con domicilio legal en la ciudad de General Pico, Matrícula Nacional n° 15458 y Registro Provincial n° 104, por la suma de \$ 10.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento imprescindibles para la continuidad de la prestación de sus servicios.-

Decreto N° 1459 - 10-X-00 - Art. 1°.-  
Establécese a los efectos remunerativos que el cargo de Asesor Gremial será equiparado al cargo de "Director" de la escala de Funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial.-

Art. 2°.- Dése cuenta a la Honorable Cámara de diputados en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Ley n° 1238.-

Decreto N° 1460 - 11-X-00 - Art. 1°.-  
Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndese la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, Doctor Heriberto Eloy Mediza.-

Decreto N° 1461 - 12-X-00 - Art. 1°.-  
Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

#### **MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

Res. N° 189 -4-X-00- Art. 1°.-  
Acuérdase aportes no reintegrables, por la suma total de \$ 87.000,00, a favor de las Comunas que se detallan, por los montos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, y tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065. (Expte. N° 8776/00).-

#### **SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES**

Disp. N° 148 -16-X-00- Art. 1°.-  
Acuérdase aportes no reintegrables por la suma total de \$ 48.500,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indican, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (art. 11° Ley 1.065) de acuerdo al Expte. n° 8775/00.-

Disp. N° 149 -16-X-00- Art. 1°.-  
Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma total de \$ 6.000,00, a favor de la Municipalidad de Winifreda - 087-7, para atender gastos de funcionamiento.-  
s/Expte. N° 8591/00)

#### **MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION**

Res. N° 654 - 9-VIII-00 - Art. 1°.-  
Otórganse subsidios a favor de Asociaciones Cooperadoras de Comedores Universitarios de esta Provincia, por la suma total de \$ 10.000,00, destinados al pago de gastos de funcionamiento de acuerdo a la Ley n° 1438 correspondientes a los meses de Enero a Junio de 2000, según Expte. n° 1868/00.-

Res. N° 784 - 14-IX-00 - Art. 1°.-  
Otórgase un subsidio a favor de la Biblioteca Popular "Juan Rfo" de Quehué, por la suma total de \$ 899,00, destinado al pago de haberes de un cargo bibliotecario de la mencionada Biblioteca correspondiente a los meses de Setiembre y Octubre de 2.000, en el marco de la Ley n° 1449 y su Decreto reglamentario.-

Res. N° 794 -14-IX-00- Art. 1°.-  
Otórganse subsidios por la suma total de \$ 23.374,00, a favor de Bibliotecas Populares que funcionan en esta Provincia en el marco de la Ley N° 1449 y su Decreto Reglamentario de las mencionadas Bibliotecas, correspondientes a los meses de Setiembre y Octubre de 2000, de acuerdo al detalle y monto consignado en Expte. N° 7230/00.-

Res. N° 818 -22-IX-00- Art. 1°.-  
Otórganse subsidios a favor de Asociaciones Cooperadoras de Establecimientos de Educación General Básica, de esta provincia, por la suma total de \$ 3.364,00, destinados a gastos de mantenimiento y limpieza correspondientes al mes de Setiembre de 2000, según el siguiente detalle y por el monto que se indica en Expte. N° 8049/00.-

Res. N° 820 -22-IX-00- Art. 1°.-  
Otórganse subsidios a favor de Municipalidades y Comisiones de Fomento de esta Provincia, por la suma total de \$ 9.085,00, destinados a establecimientos de Educación General Básica y Polimodal de cada localidad, correspondientes al mes de Setiembre de 2000, según el detalle y por el monto que se indica en Expte. N° 8048/00.-

Res. N° 885 -11-X-00-  
Rescindir el Contrato de Locación de Obra de fecha 03 de julio de 2000 suscripto con la Empresa Constructora RIPIERA DEL VALLE S.A. para la ejecución de la Obra: "Construcción de una Escuela EGB 3 en Rancul" por interrupción y abandono de los trabajos por un período único mayor de 30 días, en un todo de acuerdo a lo normado en el art. 14.3 g) del Pliego de Bases y Condiciones Generales. (Expte. N° 5244/99).

Art. 2°.-  
Disponer la paralización de los trabajos facultando a la Unidad Ejecutora Provincial a tomar posesión de la obra, equipos y materiales, formalizando el acta respectiva y a practicar inventarios, en los términos del art. 14.6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Art. 3°.-  
Encomendar a la Unidad Ejecutora Provincial, a través del Area Infraestructura, relevar los trabajos faltantes, establecer el costo que estos

representen y tomar las acciones necesarias para su inmediata resolución.-

#### **DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y GENERAL BASICA**

Disp. N° 123 -21-IX-00- Art. 1°.- Convócase al personal docente (titular) a partir del 25 de setiembre de 2.000 y por el término de diez (10) días hábiles a:

- 1) Concentración de tareas.
- 2) Acrecentamiento de clases semanales.

Art. 2°.- Publíquense las vacantes para ser adjudicadas en los movimientos convocados en el art.- 1° de la presente Disposición y que forman parte del anexo I de la misma-

Art. 3°.- Las inscripciones se recibirán en la sede del Tribunal de Clasificación de Educación Polimodal y Superior, Leandro N. Alem N° 251, en el horario de 8:00 a 13:00 hs. Los aspirantes deberán reunir los requisitos previstos en la normativa vigente.

Art. 4°.- La Dirección de cada establecimiento de Tercer Ciclo de la E.G.B. comunicará la presente Disposición a todo el personal docente de su dependencia y exhibirá en cartelera una copia de la misma mientras dure la inscripción.

Disp. N° 124 -21-IX-00- Art. 1°.- Convócase al personal docente (titular) a partir del 25 de setiembre de 2.000 y por el término de diez (10) días hábiles a:

- 1) Reingreso.
- 2) Traslado definitivo.

Art. 2°.- Las inscripciones se efectuarán a través del establecimiento correspondiente.

Art. 3°.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos previstos en la normativa vigente.

Art. 4°.- La Dirección de cada establecimiento de Tercer Ciclo de la E.G.B. comunicará la presente Disposición a todo el personal docente de su dependencia y exhibirá en cartelera una copia de la misma mientras dure la inscripción.

Disp. N° 131 -6-X-00- Art. 1°.- Convócase a Concurso de Ingreso para cargos y horas cátedra en el 8° y 9° año del Tercer Ciclo de la Educación General Básica, a los docentes interesados que no registraron inscripción para cubrir interinatos y suplencias en el período 2001.

Art. 2°.- Destínase para concurso de ingreso las vacantes que figuran en el Anexo I y forman parte de la presente Disposición N° 123/2000, Matemática, Lengua, Lengua Extranjera, Educación Artística, Educación Física y cargos de Auxiliar de Secretaría y Auxiliar Docente, desafectadas en cualquiera de los movimientos anteriores.

Art. 3°.- La inscripción se llevará a cabo a partir del día 9 de Octubre de 2.000 y por el término de 10 días hábiles en el Tribunal de Clasificación de Educación Polimodal y Superior quien tomará los recaudos necesarios para que se cumplan en tiempo y forma, los plazos legales para el mencionado concurso.

Disp. N° 132 -6-X-00- Art. 1°.- Convócase a Concurso de Ingreso para cargos en el primer grado del escalafón en el 7° año de la Educación General Básica, a los docentes interesados que no registraron inscripción para cubrir interinatos y suplencias en el período 2001.

Art. 2°.- Destínase para concurso de ingreso las vacantes que figuran en planilla anexa y las desafectadas en el movimientos anterior, publicadas por Disposición N° 126/00

Art. 3°.- La inscripción se llevará a cabo a partir del día 9 de Octubre de 2.000 y por el término de 10 días hábiles, en el Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Gral. Básica quien tomará los recaudos necesarios para que se cumplan en tiempo y forma los plazos legales para el mencionado concurso.

#### **MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

Res. N° 257 -9-X-00- Art. 1°.- Concédese a la firma Frigorífico URIBURU S.R.L., beneficiaria de créditos de promoción industrial, por Decretos N° 2097/91 y 344/98, un ampliación del plazo de devolución del capital adeudado y de sus correspondientes intereses, por el lapso de 4 años para el primero de ellos y una ampliación del plazo de gracia por el lapso de 2 años y de devolución del capital adeudado y de sus correspondientes intereses, por el lapso de 4 años para el segundo. (Expte. N° 7237/99).

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de convenio de refinanciación de deuda que forma parte de la presente, y facúltase al señor Subsecretario de Industria y Comercio, a suscribir el mismo por ante Escribanía General de Gobierno, en nombre y representación de este Ministerio.

#### **SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS**

Disp. N° 4 -4-X-00- Art. 1°.- Rechazar por improcedente y agravante la petición realizada por la Cooperativa Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa Limitada, con domicilio legal en calle Raúl B. Díaz N° 218 de la ciudad de Santa Rosa.-

Art. 2°.- Ratificar la instrucción del sumario a la Entidad mencionada, motivada en la presunta falta de la documentación requerida y exigida por la Ley.-















**SECRETARIA DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS**

Res. N° 42 -9-X-00- Art. 1°.- Rechazar por improcedente el Recurso de Alzada, interpuesto por la Empresa Ripiera del Valle S.A. (fojas 31 a 38), contra la Resolución N° 185/2000 de la Dirección Provincial de Vialidad, que deniega el reclamo por resarcimiento de tareas adicionales llevadas a cabo en la Construcción del Tratamiento Bituminoso Superficial Tipo Doble.-

Art. 2°.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución citada en el artículo 1°.-

Res. N° 43 -11-X-00- Art. 1°.- Apruébase la documentación técnica confeccionada y el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 35.659,44 con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos para la ejecución de la Obra "Construcción Paseo de la Costanera" en un todo de acuerdo a lo determinado por la Ley N° 38 de Obras Públicas de la Provincia (Modificada por el Artículo 28 de la Ley N° 1748).-

Art. 2°.- Apruébase lo actuado por el Ente Provincial del Río Colorado y en consecuencia adjudíquese en Forma Directa a la Empresa

Hidroconstructora ANTONIO GIOPPO S.R.L. la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1°. por el monto de \$ 35.125,49, con un plazo de ejecución de 30 días corridos.-

Art. 3.- Apruébase el Modelo de Contrato a formalizar con la Empresa adjudicataria y autorizase al señor Presidente del Ente Provincial del Río Colorado a suscribir el mismo.-

Art. 4°.- El gasto que demande la ejecución de la Obra, será atendido con fondos de la Jurisdicción "M", Unidad de Organización 01, Función 710, Partida: 2.51.02.01 (1782) del presupuesto vigente.-

Res. N° 44 -11-X-00- Art. 1°.- Apruébase la documentación técnica confeccionada y el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 25.600,00 con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos para la ejecución de la Obra "Estudio Técnico para el Acondicionamiento de las Obras Puente Dique Punto Unido S.A.M. 25 de Mayo" en un todo de acuerdo a lo determinado por la Ley N° 38 de Obras Públicas de la Provincia (Modificada por el Artículo 28 de la Ley N° 1748).-

Art. 2°.- Apruébase lo actuado por el Ente Provincial del Río Colorado y en consecuencia adjudicase en Forma Directa a la Empresa PROA S.R.L. la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1°. por el monto de \$ 25.510,00, con un plazo de ejecución de sesenta días corridos.-

Art. 3.- Apruébase el proyecto de Contrato a formalizar con la Empresa adjudicataria y autorizase al señor Presidente del Ente Provincial del Río Colorado a suscribir el mismo.-

Art. 4°.- El gasto que demande la ejecución de la Obra, será atendido con fondos de la Jurisdicción "M", Unidad de Organización 01, Función 710, Partida: 2.51.02.01 (1782) del presupuesto vigente.-

#### CONTADURIA GENERAL

Res. N° 309 - 2-X-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: DISTRIBUIDORA NEUQUEN S.A., en los códigos: 13990- 14010- 14020- 14030- 14210- 15210- 16310- 18405- 18410- 18415- 18430- 18435- 18440.-

Res. N° 310 - 2-X-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma MARTINEZ, GERARDO JULIO.-

Res. N° 311 - 2-X-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma MOSMANN S.A..-

Res. N° 312 - 2-X-00 - Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma HOP, JACOBO OSCAR.-

Res. N° 313 - 2-X-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: CAVIGLIA Y TELLARINI S.A., en los códigos: 13740- 13750- 14020- 15340- 16505- 16525- 16840- 17920- 123740- 26840- 29999.-

Res. N° 314 - 2-X-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma SAN FRANCISCO INDUSTRIAS QUIMICAS S.R.L..-

#### INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA

Res. Reglamentaria N° 800 -6-IX-00- Art. 1°.- En todos los casos de reintegro de viviendas administradas por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, en los términos del artículo 12° de la ley 21.581, el valor de uso será equivalente al valor real total abonado, integrado por las cuotas de ahorro previo y de amortización del precio abonadas.

Art. 2°.- Déjase sin efecto la Resolución administrativa n° 1072/98 -IPAV- del 30 de diciembre de 1998 y de toda otra Resolución o Disposición administrativa del Instituto de Vivienda, que se oponga a la presente.

Art. 3°.- El presente régimen tendrá vigencia respecto de toda renuncia que no hubiese sido aceptada a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial.-

#### LICITACIONES

##### PROVINCIA DE LA PAMPA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO

LICITACION PUBLICA N° 01/2000  
Expediente N° 139/00 - Decreto N° 1429/00

Llábase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "SISTEMA DE RIEGO Y DESAGUE DEL SECTOR III DE LA SECCION V DEL S.A.M. 25 DE MAYO".

Presupuesto Oficial: \$ 500.259,85.

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Capacidad de Contratación Anual Libre: \$ 1.500.780.

Capacidad Técnica Requerida: \$ 500.259,85.

Precio del Pliego: \$ 1.500.

Apertura de las Propuestas: El día 3 de Noviembre de 2000, a las 11:00 hs. en la Sede Central del Ente Provincial del Río Colorado, sito en la calle Escalante 768 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Consultas y Venta del Pliego: En el Ente Provincial del Río Colorado, sita en la calle Gral. Pico 720 de la localidad de 25 de Mayo, Provincia de La Pampa, en la

Sede Central con domicilio en Escalante 768 de la ciudad de Santa Rosa y en la Casa de La Pampa, Suipacha 346, Buenos Aires.

B. Of. 2393-2394

**-RECTIFICACION FECHA DE APERTURA-**

**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO  
COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO**

Tipo de Licitación:

LICITACION PUBLICA N° 19/2000

Rubro del Acto Licitario: "PRODUCTOS CARNICOS" - 1er. Semestre 2001.

Lugar donde pueden retirarse y/o consultarse los Pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V - SAF), sito en Florida n° 1450 - Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires). Valor del Pliego: (\$ 6.420,00). (Podrá adquirirse pliegos por c/Guarnición).

Lugar de Presentación de las ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V - SAF).

Apertura: En el Comando Vto. Cuerpo de Ejército el 27 de Octubre de 2000 a las 12,00 horas.-

B. Of. 2392-2393

**-RECTIFICACION FECHA DE APERTURA-**

**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO  
COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO**

Tipo de Licitación:

LICITACION PUBLICA N° 13/2.000

Rubro del Acto Licitario: "VIVERES SECOS" - incluye leche en polvo - 1er. Semestre 2.001

Lugar donde pueden retirarse y/o consultarse los pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V - SAF), sito en Florida N° 1450 - Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).- Valor del Pliego: \$ 3.689,00- (Podrá adquirirse pliegos por c/ Guarnición).-

Lugar de Presentación de las Ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V - SAF).-

Apertura: En el Comando Vto. Cuerpo de Ejército el 25 de Octubre de 2.000 a las 12:00 horas.-

B.Of. 2392-2393

**RECTIFICACION FECHAS DE APERTURA**

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO**  
RUBRO: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales HHMM para 1er Sem 2001.-

Tipo de Licitación:

LICITACION PUBLICA N° 11/2.000

Objeto: Adquisición Frutas y Hortalizas

Valor del Pliego: \$ 1.525,00

Apertura: 25 oct. 00 - 09:00 hs.-

Tipo de Licitación:

LICITACION PUBLICA N° 12/2.000

Objeto: Aquisición Productos Lácteos

Valor del Pliego: \$ 1.142,00

Apertura: 25 oct. 00 - 11:00 hs.-

Tipo de Licitación:

LICITACION PUBLICA N° 14/2.000

Objeto: Adquisición Productos de Panadería

Valor del Pliego: \$ 1.809,00

Apertura: 26 oct. 00 - 09:00 hs.-

Tipo de Licitación:

LICITACION PUBLICA N° 15/2000

Objeto: Adquisición Materia Prima para Panadería

Valor del Pliego: \$ 422,00

Apertura: 26 oct. 00 - 11,00 hs.-

Tipo de Licitación:

LICITACION PUBLICA N° 16/2.000

Objeto: Adquisición Pollos y Huevos

Valor del Pliego: \$ 642,00

Apertura: 26 oct. 00 - 12:00 hs.-

Tipo de Licitación:

LICITACION PUBLICA N° 17/2000

Objeto: Adquisición Víveres Especiales HHMM

Valor del Pliego: \$ 110,00

Apertura: 27 oct. 00 - 09,00 hs.-

Tipo de Licitación:

LICITACION PUBLICA N° 18/2.000

Objeto: Adquisición Chorizo y Panceta

Valor del Pliego: \$ 523,00

Apertura: 27 oct. 00 - 11:00 hs.-

Lugar donde pueden retirarse y/o consultarse los pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército

(Departamento V - SAF), sito en Florida N° 1450 -

Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).-

Lugar de Presentación de las Ofertas: Comando Vto.

Cuerpo de Ejército (Departamento V-SAF).-

B.Of. 2392-2393

El Director Ejecutivo del ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES mediante Disposición n° 062/2000 de fecha 29 de Septiembre de 2000, dispuso: DECLARAR DESIERTA LA LICITACION PUBLICA CONVOCADA RESPECTO DEL SIGUIENTE INMUEBLE:

LIC. N° 144/99 - Expte. Enabief 442/98 - Ubicación / Superficie / Estado de Ocupación: Inmueble ubicado en Km. 437-400, Partido de Realicó, La Pampa, 12.748,76 m2.-

APROBAR EL TRAMITE DE VENTA MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA EN



EL MARCO DEL DECRETO P.E.N. N° 407/91 y 2137/91 DEL INMUEBLE QUE MAS ABAJO SE DESCRIBE. En consecuencia:

EL ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES (ONABE), llama a Licitación Pública con base para la venta del siguiente inmueble:

LIC. N° 264/00 - Expte. Enabief 442/98 - Ubicación / Superficie / Estado: Terreno actualmente desocupado, sup. 12.748,76 m2., sobre Ruta Nac. N° 35 y vías del ferrocarril, prox. planta urbana de Realicó, Pcia. LA PAMPA. - BASE: Pesos (\$ 8.200).

VALOR Y LUGAR DE ADQUISICION DE PLIEGOS: \$ 20 c/u. A partir del día 5 de Octubre hasta el día 27 de Octubre de 2000, de 10,00 a 15,00 horas, en la sede del Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE), sita en Av. Dr. J.M. Ramos Mejía 1.302 (esq. Av. del Libertador), 2° Piso, Of. 224, Capital Federal.

CONSULTA DE PLIEGOS: En la sede de ONABE, en la Delegación Zonal Junín, sita en Primera Junta n° 469/81, Junín, por Internet [www.enabief.gov.ar](http://www.enabief.gov.ar) ó por E-Mail: [ventas@enabief.gov.ar](mailto:ventas@enabief.gov.ar).

Solicitud de aclaraciones al Pliego por parte de compradores y/o modificaciones por parte del ONABE: Hasta el día 23 de Octubre de 2000, en el horario de 10:00 a 15:00 hs. en la sede del ONABE en días hábiles administrativos.

Fecha/Lugar de Presentación de Ofertas: El día 30 de Octubre de 2000 de 9:30 a 11:00 horas, en la sede del ONABE, Sector Tesorería. Fecha / Lugar de Apertura de Sobres: El día 30 de Octubre de 2000, a las 16:00 horas, en la sede del ONABE, 1° Piso, Sala Mitre, ante escribano público. Mayor información acerca de la ocupación y/o litigiosidad se encuentra contenida en los Pliegos de Bases y Condiciones.-

B. Of. 2392-2393

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

### CONTADURIA GENERAL

#### LICITACION PUBLICA N° 4/00

OBJETO: El presente llamado a licitación tiene por objeto la venta de vehículos en desuso propiedad del Gobierno de la Provincia de La Pampa.

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el 3 de Noviembre de 2000 a las 10:30 horas, en el Departamento de Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; podrán adquirirse los pliegos respectivos.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Diez (\$ 10,00).-

SELLA DE LEY POR FOJA: Pesos Uno (\$ 1,00).-

LUGAR DE VERIFICACION DE LAS UNIDADES: Depósito de Rezagos de Contaduría General de la Provincia, sito en el Parque Industrial de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa.-

B.Of. 2393

## SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

#### Licitación Pública N° 2/2000

#### Expediente N° 301/2000 - Resolución N° 491/2000

Llábase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: REPAVIMENTACION RUTA PROVINCIAL N° 10, TRAMO: TELEN-SANTA ISABEL, SECCION: KM. 278,00 - KM. 318,09.

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00

Plazo de Ejecución: Cinco meses

Capacidad de Contratación Anual Libre: \$ 2.640.000,00.

Capacidad Técnica Requerida: \$ 1.100.000,00

Especialidad: Pavimento Flexible

Precio del Pliego: \$ 500,00.

Apertura de las Propuestas: 17/11/2000, a las 10,00 hs. en la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en la calle 9 de Julio N° 382 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Consultas: En la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en la calle 9 de Julio N° 382 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa y en la Casa de La Pampa, Suipacha 346, Capital Federal.

Venta del Pliego: En la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en la calle 9 de Julio N° 382 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

B. Of. 2393

## EDICTOS DE MINA

REGISTRO NUMERO: CUARENTA Y SIETE.-

ADJUDICACION DE LA MINA VACANTE DENOMINADA "ESPERANZA", EXPEDIENTE NUMERO NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, UBICADA EN LA SECCION V, FRACCION A, LOTE 4, DEL DEPARTAMENTO CALEU CALEU, DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE DE PROINSAL S.A.I. y C.-

Río Colorado, 09 de agosto de 2000. Señor: Director de Minería de La Pampa, Ing. Miguel Angel Muñoz S.D. PROINSAL S.A.I.C., con domicilio real en Arturo Benini 211 de Río Colorado, Río Negro, y domicilio legal en Hilario Lagos 736 de Santa Rosa, La Pampa, por derecho propio nos presentamos y manifestamos: adjudicación de MINA VACANTE ESPERANZA - EXPTE. N° 9425/58. Se ubica en la Sección V, Fracción A, Lote 4, departamento Caleu Caleu, Depósito Salitral Negro. Se desconocen los nombres de los propietarios superficiales por lo tanto solicitamos se oficie a la Dirección de Catastro para que informe al respecto. Se acompaña sellado de ley y

muestra legal. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: p/PROINSAL S.A.I.C. Arturo Benini s/n° Río Colorado- R.N. JORGE GONZALEZ D.N.I. N° 11.583.380.- Hay un sello que dice: Dirección de Minas, Mesa de Entrada 14 AGO 2000. ENTRO. Hay una firma ilegible, y otro sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas, hoy 14 de Agosto de dos mil a las 11 hs. y 05 minutos. Acompaña: sellado de ley y muestra legal. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Dra. Laura E. TAPIA. Jefe Registro Protocolar. Dirección de Minería. SANTA ROSA, 27 de setiembre de 2000.- VISTO: La presentación efectuada por la firma PROINSAL S.A.I. y C. obrante a fs. 131 del expediente n° 9425/58 mediante la que solicita la concesión de la mina denominada "ESPERANZA", ubicada en la Sección V, Fracción A, Lote 4 del Departamento Caleu Caleu de la Provincia de La Pampa; y CONSIDERANDO: Que la mencionada mina se encuentra inscripta como vacante al N° 39 Folio 42 del Tomo IV del Protocolo de Minas Vacantes; Que el Registro de vacancia ha sido debidamente publicado en el Boletín Oficial sin que se dedujeran oposiciones; Que no existen pedimentos que ostenten prioridad horaria; Que corresponde por razones invocadas se adjudique la mina vacante y en lo que hubiere lugar por derecho de acuerdo al artículo 10 de la Ley N° 10273; Que en virtud de lo que dispone el artículo 71 del Procedimiento Minero, el nuevo titular deberá llevar a cabo las diligencias omitidas y que dieran lugar en su oportunidad a la caducidad de los derechos del anterior titular.- POR ELLO, LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) ADJUDICASE a la firma PROINSAL S.A.I. y C., la mina de cloruro de sodio denominada "ESPERANZA" (expediente n° 9425/58), ubicada en la Sección V, Fracción A, Lote 4 del Departamento Caleu Caleu de la Provincia de La Pampa.- 2) REGISTRESE en el Protocolo de Minas (art. 52 C.M.). PUBLIQUESE el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Dirección de Minas, llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (art. 66 C.M.). 3) INTIMASE al adjudicatario para que en el plazo de treinta días corridos de notificado de la presente disposición retire edictos para su publicación y acredite haber efectuado la misma bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos e inscribir la mina en calidad de vacante (art. 52 del P.M.). 4) TENGASE por constituido el domicilio legal para el presente expediente en Hilario Lagos 736, Santa Rosa (L.P.). 5) REGISTRESE, tómese nota por Escribanía de Minas, Registro Gráfico, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE y REPONGASE.- DISPOSICION MINERA N° 103/00.- Hay una firma ilegible y un sello que dice: Ing. Miguel Angel Muñoz, Director de Minería. REGISTRADO hoy 03/10/2000, bajo el Número 47, Folio 110/III, del Tomo IX del Protocolo de Minas.- CONSTE.- Dra Laura E. Tapia, Jefe Registro Protocolar, Dirección de Minería.-

B. Of. 2392 a 2394

REGISTRO NUMERO: CUARENTA Y OCHO.-  
ADJUDICACION DE LA MINA VACANTE DENOMINADA "LA FLORIDA", EXPEDIENTE CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, UBICADA EN LA SECCION IV, FRACCION C, LOTE 15, DEL DEPARTAMENTO CALEU CALEU, DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE DE PROINSAL S.A.I. y C.-  
Río Colorado, 09 de agosto de 2000. Señor: Director de Minería de La Pampa, Ing. Miguel Angel Muñoz. S.D. PROINSAL S.A.I.C., con domicilio real en Arturo Benini 211 de Río Colorado, Río Negro, y domicilio legal en Hilario Lagos 736 de Santa Rosa, La Pampa, por derecho propio nos presentamos y manifestamos: adjudicación de MINA VACANTE LA FLORIDA - EXPTE. N° 104.778/50. Se ubica en la Sección IV, Fracción C, Lote 15, departamento Caleu Caleu, Depósito Laguna Larga.- Se desconocen los nombres de los propietarios superficiarios por lo tanto solicitamos se oficie a la Dirección de Catastro para que informe al respecto. Se acompaña sellado de ley y muestra legal. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: p/PROINSAL S.A.I.C. Arturo Benini s/n° Río Colorado- R.N. JORGE H. GONZALEZ, D.N.I. N° 11.583.380. Hay un sello que dice: Dirección de Minas, Mesa de Entrada 14 AGO 2000.- ENTRO. Hay una firma ilegible, y otro sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas, hoy 14 de Agosto de dos mil a las 11 hs. Acompaña: sellado de ley y muestra legal. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Dra. Laura E. TAPIA. Jefe Registro Protocolar. Dirección de Minería. SANTA ROSA, 27 de setiembre de 2000.- VISTO: La presentación efectuada por la firma PROINSAL S.A.I. y C. obrante a fs. 242 del expediente n° 104.778/50 mediante la que solicita la concesión de la mina denominada "LA FLORIDA", compuesta de una pertenencia y ubicada en el yacimiento Laguna Larga, en la Sección IV, Fracción C, Lote 15 del Departamenro Caleu Caleu de la Provincia de La Pampa; y CONSIDERANDO: Que la mencionada mina se encuentra inscripta como vacante al N° 27 Folio 30 del Tomo IV del Protocolo de Minas Vacantes; Que el registro de la vacancia ha sido debidamente publicado en el Boletín Oficial sin que se dedujeran oposiciones; Que no existen pedimentos que ostenten prioridad horaria; Que corresponde por las razones invocadas se adjudique la mina vacante y en lo que hubiere lugar por derecho de acuerdo al artículo 10 de la Ley N° 10273; Que en virtud de lo que dispone el artículo 71 del Procedimiento Minero; el nuevo titular deberá llevar a cabo las diligencias omitidas y que dieran lugar en su oportunidad a la caducidad de los derechos del anterior titular. POR ELLO, LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) ADJUDICASE a la firma PROINSAL S.A.I. y C., la mina de cloruro de sodio denominada "LA FLORIDA"

(expediente n° 104.778/50), compuesta de una pertenencia y ubicada en el yacimiento Laguna Larga, en la Sección IV, Fracción C, Lote 15 del Departamento Caleu Caleu de la Provincia de La Pampa. 2) REGISTRESE en el Protocolo de Minas (art. 52 C.M.). PUBLIQUESE el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Dirección de Minas, llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (art. 66 C.M.). 3) INTIMASE al adjudicatario para que en el plazo de treinta días corridos de notificado de la presente disposición retire edictos para su publicación y acredite haber efectuado la misma bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos e inscribir la mina en calidad de vacante. (art. 52 del P.M.). 4) TENGASE por constituido el domicilio legal para el presente expediente en Hilario Lagos 736, Santa Rosa (L.P.). 5) REGISTRESE, tómese nota por Escribanía de Minas, Registro Gráfico, Departamento Técnico y Policía Minera.- NOTIFIQUESE y REPONGASE.- DISPOSICION MINERA N° 102/00.- Hay una firma ilegible y un sello que dice: Ing. Miguel Angel Muñoz, Director de Minería.- REGISTRADO hoy 03/10/2000, bajo el Número 48, Folio 112/113, del Tomo IX del Protocolo de Minas.- CONSTE.- Dra. Laura E. Tapia, Jefe Registro Protocolar, Dirección de Minería.-

B. Of. 2392 a 2394

### **AVISOS JUDICIALES**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Cinco de la Primera Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: Sucesores de Alesandrelli José Enri y de sus herederos puros y simples doña Nilda Graciela Calvo y Leonardo Ariel Alesandrelli S/Quiebra Expte. N° 24356, comunica que con fecha 13 de septiembre de 2000 se decretó la quiebra de los Sucesores de Alesandrelli José Enri y de sus herederos puros y simples doña Nilda Graciela Calvo y Leonardo Ariel Alesandrelli, con domicilio en calle Martín Fierro 1018 de esta ciudad, siendo Síndico la Contadora Silvia Patricia De Fonteynes con domicilio legal en calle Autonomista N° 1206 de esta ciudad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de los fallidos lo entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquel, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico los Libros de Comercio y demás documentos, debiendo asimismo cumplimentar acabadamente los requisitos a que se refiere el Art. 88 Inc. 4 de la Ley 24.522. Asimismo intímase al fallido para que dentro de la 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal a los efectos del Art. 132 de la L.C.- Secretaría, 13 de septiembre

de 2000.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-.....  
CERTIFICO que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 97 Ley 19.551).- Secretaría, 13 de Septiembre de 2000.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2389 a 2393

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa en los autos: SOTO CARLOS HORACIO Y OTRO S/QUIEBRA, Expte. n° B 9762/98, hace saber que el 29 de setiembre de 2000 se ha decretado la quiebra de Carlos Horacio Soto, D.N.I. 11.741.500 y Angela María Somoza, L.C. n° 6.664.741 con domicilio real en 17 n° 1059 de General Pico. Intímase a los fallidos y a terceros para que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquéllos, bajo las penas y responsabilidad de ley. Intímase al fallido para que en el término de 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a los fallidos o entrega de bienes, los que serán ineficaces.- Fíjase el día 13/11/00 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su pedido de verificación al Síndico. Ha sido designado síndico el C.P.N. Ricardo Oscar López con domicilio legal en la 17 n° 70 de General Pico. El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 29 de setiembre de 2000...- XIV- Ordenar la publicación de los edictos, por Secretaría, en el Boletín Oficial con las constancias establecidas por el art. 89 de la Ley 24.522.- Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesionales Intervinientes: Javier Ramírez y Sergio Darío Fresco. Secretaría, General Pico, 29 de septiembre de 2000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2391 a 2395

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en General Pico, Hace Saber: Que en el Expte. n° B 15349 caratulado "DE LA NAVA, Héctor Ricardo s/Quiebra" se ha decretado la quiebra de Héctor Ricardo Nava, D.N.I. n° 11.381.397, con domicilio real en calle 105 n° 165 de esta Ciudad, transportista, quedando desapoderado de pleno derecho de sus bienes existentes a la fecha del presente auto y de los que adquiriese hasta el cese de su inhabilitación, (arts. 88 inc. 1° y 107 L.C. 24522) salvo los bienes excluidos por el art. 108 L.C.- Ordenar la inmediata incautación de los bienes, libros y papeles del fallido, la que se llevará a cabo a través del oficial de justicia que corresponda (art. 177 primer Párr. L.C.) previa descripción e inventario a realizarse en tres ejemplares de los cuales uno se agregará a los autos, otro al legajo del art. 279 L.C. y el restante se entregará al síndico (art. 177 inc. 2° L.C.). Complementar dicha

incautación con la orden al fallido y a terceros de hacer entrega directa de los bienes al síndico (arts. 88 inc. 3° y 177 incs. 2° y 3° L.C.).- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido bajo prevención de su ineficacia (art. 88 inc. 5° L.C.).- El auto que dispone el libramiento del presente, dice: “General Pico, 29 de Setiembre de 2000.- ...RESUELVO: ...XIV.- Disponer que la Secretaría del Juzgado haga publicar desdobladamente edictos en el Boletín Oficial... Fdo.: Dr. Oscar Melloni, Juez”.- General Pico, 02 de octubre de 2000.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2391 a 2395

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Pedro Luis SALVADORI, para que se presenten en los autos: “SALVADORI Pedro Luis S/Sucesión Ab-Intestato”, expte. n° A-15257/00.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: “General Pico, 18 de septiembre de 2000.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.).- ...Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- Profesional interviniente: Dr. Carlos Pedro Febre, con domicilio legal en Avenida San Martín n° 520, General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaría, Septiembre 26 de 2000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2392-2393

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: “MROZ, TERESA BEATRIZ sobre Sucesión Ab-Intestato”; Expte. n° A 15300/00, cita y emplaza en el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de doña Teresa Beatriz MROZ, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley corresponda conforme a la resolución judicial que dice: “General Pico, 25 de septiembre de 2000.- ...Abrese el proceso sucesorio de Teresa Beatriz Mroz, (acta de defunción de fs. 5).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 692 inc. 2° C. Pr.).- Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- Profesionales Intervinientes: Dres. Oscar A. Buteler y Gustavo J. Coello con domicilio legal en calle 11 n° 1076 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Septiembre 29 de 2000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2392-2393

La Dirección de Comercio Interior y Exterior de La Pampa comunica a la empresa “FILA S.A.” que a raíz de la denuncia tramitada por el expediente n°0860/00, se ha dispuesto celebrar la audiencia de conciliación que establece el artículo 45 de la Ley n° 24240, el día 30 de Octubre de 2000 a las 9,00 hs., en su sede de calle: Juan B. Justo n° 49. A la misma deberán

comparecer las partes denunciante y denunciada, acreditando identidad y representación en forma legal. En caso de incomparencia injustificada de las partes, la autoridad de aplicación podrá requerir su presencia mediante auxilio de la fuerza pública (art. 44 de la Ley n° 24240). El auto que ordena la presente dice: Santa Rosa, 05 de Octubre de 2000.- Visto:... Considerando:... Por Ello: El Director de Comercio Interior y Exterior Dispone:... Artículo 2°: Ffjense edictos en la forma que establece el artículo 47 del Decreto n° 1684/79, reglamentario de la N.J. de F. n° 951 de Procedimiento Administrativo.- Disposición n° 144/00.- Fdo.: Sandro Oscar Astengo, Director de Comercio Interior y Exterior.-

B. Of. 2392 a 2394

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de esta ciudad, a cargo de la Dra. Graciela Cristina Martín, Secretaría Unica de la Dra. Norma A. Garcia de Olmos, en autos “FERNANDEZ, José Antonio s/Sucesión Ab-Intestato”, expte. A 31653, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante a fin de que hagan valer sus derechos. Prof. Inter.: Dr. José de Ambrosio, Rivadavia 335 2° piso, Santa Rosa.- Santa Rosa, 26 de septiembre de 2000. Dra. Norma A. Garcia de Olmos, Secretaria.-

B.Of. 2392-2393

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor. Secretaría Civil y Asistencial Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, hace saber que en los autos caratulados: “SOTELO, Aurelio sta/Guarda y Beneficio para litigar sin gastos” (Expte. N° 4.023/00) que se ha dictado la siguiente resolución. “General Pico, Septiembre 18 de 2000.- ... Atento al desconocimiento del domicilio del Sr. Juan José Ledesma, manifestado bajo juramento, cítase al mismo a fin de que comparezca en autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.- ... Fdo. Dr. Luis Alberto Garcia.- Juez de la Familia y del Menor.- Profesional interviniente Dra. Manuela Rosales - Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 9 de Setiembre de 2.000.- Dr. Carlos Alberto Diego, Secretario.-

B.Of. 2392-2393

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción de la Provincia, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdignes, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Garcia, en autos caratulados: “HERNANDEZ, José Vicente s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. A 28.797, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 692 Cod. Proc.).- El auto que

ordena la medida en su parte pertinente dice: “Santa Rosa, 9 de Febrero de 2000. ... declárase abierta la Sucesión Ab-Intestato de José Vicente Hernandez. Mediante edictos a publicarse por dos veces en el Boletín Oficial y uno en el Diario “El Diario”, “La Arena “ o “la Reforma”, a criterio del profesional interviniente de acuerdo a lo que mas convenga a los intereses del sucesorio cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.- ... Fdo. Dr. Carlos Guillermo Perdiguez - Juez; Dra. María del Carmen García - Secretaria.- Profesional Interviniente: Dra. Mirtha Lidia Marzoli, Defensora General Civil n° TRES.-Santa Rosa, 6 de Septiembre de 2000. Dra. María del Carmen García, Secretaria.-

B.Of. 2392-2393

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número CINCO de la Primera Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados” “INGELHORN, Hugo Narciso s/Quiebra” Expte. NO 28219, comunica que con fecha 02 de Octubre de 2000 se decretó la quiebra de Don Narciso Hugo Ingelhorn L.E. N° 8.010.209, Argentino, con domicilio real en calle Estrada N° 874 de esta ciudad, y domicilio de la sede de su negocio en calle Salvador Pérez N° 362, también de esta ciudad. Siendo Síndico el Contador Edgardo de Lujan Perrier Gustin con domicilio legal en calle Alvear 747 de esta ciudad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido lo entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquel, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de Comercio y demás documentos, debiendo, asimismo, cumplimentar acabadamente los requisitos a que se refiere el art. 88 inc. 4 de la Ley 24.522. Asimismo intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal a los efectos del art. 132 de la L.C.-.....  
CERTIFICO que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 L.C.). Secretaría, 3 de Octubre de 2000.- Secretaría, 3 de Octubre de 2000.- Dra. Ana Andrea Audicio, Secretaria.-

B.Of. 2392 a 2396

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de doña María Celia OSPITAL, Expte. N° “A” 31628 caratulado: “OSPITAL, María Celia s/Sucesión Testamentaria”. Santa Rosa, 15 de Septiembre de 2000.- Mediante edictos a publicarse dos veces en el

Boletín Oficial y cinco días en el diario “La Arena”... Fdo. Dra. Elena V. Fresco, Juez. Dra. Analía Rosa de Vega.- Profesional interviniente Dr. José Miguel Camacho, Avellaneda 236, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 28 de Septiembre de 2000.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2392-2393

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de don Adhemar CALVO, Expte. N° “A” 31760 caratulado: “CALVO Adhemar s/Sucesión Ab-Intestato”, Santa Rosa, 25 de Septiembre de 2000.- Mediante edictos a publicarse por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario “La Arena”... Fdo. Dr. Carlos Guillermo Perdiguez, Juez.- Profesional interviniente: Dr. José Miguel Camacho. Avellaneda 236, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, de Octubre de 2000.- José Miguel Camacho, Abogado.-

B. Of. 2392-2393

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. SEIS de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados: “COLOMBATO, Julio Alejandro s/Sucesión Testamentaria” (Expte. A-30723) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, don Julio Alejandro Colombato, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el Diario “La Arena”. Profesionales Intervinientes: Ricardo U. Fernandez y Dra. Lucia Carolina Colombato con domicilio legal en Av. Roca n° 205 y Bolivia n° 560 respectivamente de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 3 de Octubre de 2000.-

B.Of. 2392-2393

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO - Secretaría Unica de esta ciudad de Santa Rosa, en autos “HEVIA, Luis y Otro s/Sucesión Ab-Intestato”, expte. A-31.764, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes: Luis Hevia y Rosa Gloria Cortoguera.- Publíquese edictos por dos veces en el Boletón Oficial y dos veces en el diario La Arena. Profesional Interviniente: Dr. Ricardo Luis Florez, Joaquín V. Gonzalez n° 166 de Santa Rosa.- Santa Rosa, 3 de octubre de 2000. Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B.Of. 2392-2393

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial, Sec. Unica, cita y emplaza

por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Jorge Gabriel RODRIGUEZ, a fin de que acrediten su condición en autos caratulados "RODRIGUEZ, Jorge Gabriel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A-31841, mediante edictos a publicarse dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en un diario del medio.- Prof. Int.: Dra. Paula R. Comas. Pico 514, P.A., Dpto. "2" Santa Rosa, La Pampa. Dra. María Gloria Albores -Juez Subrogante, Dra. Adriana E. Telleriarte -Secretaria.- Secretaría, 4 de Octubre de 2000.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B.Of. 2392-2393

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "PACIO Victor Hugo c/URQUIZA Abel A. s/Ejecutivo" Expt. C 298/93, que el Martillero Sergio Martín, Col. n° 342, con domicilio en Av. Argentino Valle n° 237, rematará el día 31 de Octubre del 2000 a las 17 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad Santa Rosa, el siguiente inmueble: Un inmueble de propiedad 100% del Sr. Abel A. Urquiza, ubicado en Av. Circunvalación Este n° 265, de la Ciudad de Santa Rosa, inscrip. de dominio es: NE 12.306/97 - Mat. II-47840, ubicación: Lote 13, Fracc. D, secc. II, Sup. 442 m2 46 dm2. N.C. Ej. 047, Circ. I, Rad. o Mz. 61; Parc. 50. Partida 643.610. I) Base: \$ 3.362,27. Condiciones: El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra, se adjudicará al mejor postor. El pago del precio 10% como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa del dominio, por ante Escribano que el comprador designe. Comisión 3%, Sellado 1% a/c del comprador. Deuda por impuesto Municipal: I) \$ 152,88. Y por impuestos inmobiliarios; \$ 695,56 a/c del comprador. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial, cinco en el Diario "La Arena". Fdo. Dra. Graciela S.R. Campari de Gorchs Juez, Dra. Ana Andrea Audicio Secretaria. Prof. Inter. est. Sanchez Alustiza, Santa Rosa, La Pampa, 4 de Octubre del 2000.- Sergio Angel Martín, Martillero Público.-

B.Of. 2392-2393

El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Lab. y Min. N° UNO, de Santa Rosa, en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A c/MARTÍN, Eduardo Manuel y otro s/Cobro Ejecutivo", Expte N° C-28.682; comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado N° 185) rematará el día sábado 21 de octubre del cte. año, a la hora 10:00, en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, el 33,33% del dominio en el inmueble ubicado s/calle R. S. Peña N° 925 de Sta. Rosa (Ejido 047, Circ. III, radio e, manzana 21, parcela 31. Partida: 551.235. Superficie: 325 m2 (13x25) Dominio: N.E. 8304/98, Mat. II-27.123.- Mejoras constatadas: 2

dormitorios; baño; cocina; living-comedor y oficina.- Deudas: Por tasas municipales: \$ 148.94 (al 19/8/00); por inmobiliario: \$ 57.77 (al 31/8/00).- Estado de ocupación: Ocupada por el Sr. Eduardo Martín en su carácter de co-propietario.- Base: \$ 4.861,26 (v.f./00 del 33,33%).- Condiciones de Venta: 10% al contado acto de la subasta como seña y a cuenta de precio y, el 90% restante, dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se le otorgará posesión y escritura traslativa del dominio por ante escribano que el comprador designe.- Nota: La deuda que por tasas e impuestos registre el inmueble, a la fecha de la subasta, son a cargo de quien resulte adquirente.- Comisión: 3%. Sellado: 1% a/c del comprador.- Exhibición e informes: Días 19 y 20 de octubre previo aviso al martillero en sus oficinas en Urquiza N° 149 (TE 432974) de Santa Rosa.- Profesional Interviniente: Dr José Luis Moslares, con domicilio en calle Villegas N° 77 de Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 27 de Septiembre de 2000.- Luis M. Conti, Martillero y Corredor de Comercio.-

B.Of. 2392-2393

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaría Unica de la IIIa. Circunscripción Judicial, General Acha (L.P.), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Oscar Cándido RODRIGUEZ, a fin de que se presente en autos: RODRIGUEZ, Oscar Cándido s/Sucesión Ab-Intestato" expte. n° 5838/00.-"General Acha, 13 de Setiembre de 2000 ... publíquense edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario" ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interv. Defensoría General N° II, General Acha, Poviancia de La Pampa.- Secretaría, 27 de Setiembre de 2000.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2392-2393

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, comercial, Laboral y de Minería N° Dos de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento de la ciudad de General Pico, hace saber que en los autos "RIPIERA DEL VALLE S.A. s/ Quiebra", Expte. N° B-3964/96 se ha dispuesto: Decretar la Quiebra de la firma "Ripiera del Valle S.A." con domicilio social en calle 21 N° 1360 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, dedicada a la realización de obras viales y obras civiles de construcción de todo tipo; II) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella; III) Ordenar a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. IV) Hágase saber que se halla prohibido hacer pagos a la fallida, los que serán declarados ineficaces en caso de que se produzcan; V) Intímase a los Sres. Directores a cargo de la administración de la

sociedad fallida, para que dentro del plazo de 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en la ciudad de General Pico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los estrados del juzgado: VI) Se hace saber que se ha designado Síndico el C.P.N. Ramón Bautista Pellitero, domiciliado en calle 9 N° 1712 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa; VII) Se hace saber a los Acreedores Laborales que tiene derecho a solicitar el pronto pago de sus créditos sin necesidad de sentencia laboral o verificación de su crédito, solicitud por la cual quedarán admitidos al pasivo concursal, y que los mismos se abonarán en la medida que existan fondos líquidos y disponibles. (art. 183 y 16 LCQ). De no optar por el pedido del "pronto pago", deberán someterse al proceso ordinario de verificación al que se refiere el punto siguiente. VIII) Hace saber a los acreedores posteriores a la presentación concursal, que: 1) Podrán requerir la verificación de sus créditos en el domicilio del Síndico, hasta el día 23/11/00, 2) fijar el día 08/02/01 hasta el cual el Síndico deberá presentar los informes individuales; 3) Fijar el día 22/03/01 hasta el cual el Síndico deberá presentar el informe general; El auto que ordena el presente dice: "General Pico, Septiembre 25 de 2000" ... Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en la forma prevista por el art. 89 de la ley concursal ... en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Regístrese y Notifíquese. Fdo.: Dr. Alejandro Pérez Ballester. Juez de 1° Instancia. Secretaría, Octubre 04 de 2000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B.Of. 2392 a 2396

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, con asiento en ésta ciudad a/c. Dra. Noemí I. de Orihuea, Secretaría ejercida por la Dra. Adriana E. Telleriarte, en autos: "BANCO FRANCES S.A. C/BEASCOCHEA Daniel y Otro S/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° C-24936/99), comunica que el martillero Juan A. Suárez Cepeda (Mat. N° 205), con domicilio en H. Lagos N° 645 de ésta ciudad, Rematará el día 25 de Octubre de 2000, a las 18,00 hs. sobre el mismo bien, el siguiente inmueble: (100%), Casa habitación ubicada en calle Plumerillo N° 576 de Santa Rosa (La Pampa) edificada sobre solar que se designa como Parcela 5 de la Manzana 22-A, con una superficie de 228,00 m2. Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. II, Radio a, Manz. 22-A, Parcela 5, Partida: N° 637.599; Ref. Municipal: N° 15.390; Mejoras: Casa habitación compuesta de 2 dorm., living-comedor, cocina, lavadero, baño, garage y patio, con aberturas de madera, pisos cerámicos y todos los servicios.- Condiciones de Venta: Base: \$ 14.545,16. Pago: 10% como seña y a cuenta de precio, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, momento en cual se entregará la posesión y la escrituración traslativa de dominio, ante escribano que designe el comprador y con gasto a su cargo. Reducción de Base: Se aplicará norma del art. 550 de C.P.C.C.. Posesión: Libre de

ocupantes. Comisión y Sellado: 3% y 1% a/c. comprador. Revisación: Días hábiles anteriores a la subasta, en horario de 17 a 19 hs., previa consulta con el martillero. Deudas: ante la Municipalidad \$ 3.124,45 al 04/10/00, ante la Dir. Gral. de Rentas \$ 628,66 al 31/10/00 a/c adquirente. Nota: El comprador tomará a su cargo, la tramitación y los gastos que represente la regularización de los planos de construcción ante la Municipalidad local. Profesional interviniente: Estudio Jurídico Alvarez Bustos y Asociados, Oliver n° 275, Sta. Rosa.- Santa Rosa, (L.P.), 6 de Octubre de 2000.- Juan A. Suárez Cepeda, Martillero Público.-

B. Of. 2392-2393

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de esta ciudad, comunica en autos "ESPINEL, Néstor Edgardo c/LAVIGNE, Horacio Darío s/Cobro Ejecutivo" expediente N° C-21221, que el Martillero Público Raúl Alberto Casadio (Colegiado n° 74), con domicilio legal en Mendoza 685 de esta ciudad, rematará el día 21 de octubre de 2000 a las 10,30 hs., en calle Rivadavia n° 146, el siguiente bien: El 16.66% de un inmueble ubicado en la localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, Inscripción de Dominio: N.E. 3135/88 - Mat.: II-32.480. Superficie: 270,25 m2. Nomenclatura Catastral: Ej. 026, Circ. I, radio a, Manzana 98 B., Parcela 28 Partida 683.572. BASE: \$ 2.812,86 (16,66% val. Fiscal, menos 25%) en caso de falta de postores transcurrida media hora se rematará sin base. Pago: 10% acto del remate como seña y a cuenta del monto total y el saldo del 90% dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se le pondrá en posesión del bien adquirido y se le otorgará la correspondiente escritura traslativa de dominio por ante Escribano Público que el comprador designe o por inscripción directa a través de minuta. Comisión: 3% a/c del comprador. Facúltase al martillero a percibir el importe correspondiente a la seña y la comisión de ley y el 1% de sellado del comprador. Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por el señor Lavigne, Horacio y María Esther Martínez en calidad de propietarios.- Revisar bien: días 19 y 20 de octubre de 16 a 18 hs. previo aviso y acompañados por el martillero. Las deudas por impuestos que registra, estarán a cargo del vendedor. Profesional interviniente: Dr. Raúl Javier Salvadori, Alem 694 de S. Rosa (L.P.). Santa Rosa, 9 de Octubre de 2000.- Raúl Alberto Casado, Martillero Público y Corredor de Comercio.-

B. Of. 2392-2393

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 5 Secretaría N° 10 de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos: "Obra Social de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina s/Concurso Preventivo" que se han modificado las siguientes fechas fijándose el día 2 de abril de 2001 para informe previsto en el art. 39 de la Ley 24552, la audiencia informativa que tendrá lugar el 15 de junio de 2001 a las 10 hs. en el "Gran Hotel Colon" sito en Carlos

Pellegrini 509 de la Ciudad de Buenos Aires y el plazo de exclusividad que ocurrirá el 22 de junio de 2001. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, Agosto 15 de 2000. Gastón M. Polo Olivera, Secretario.-

B.Of. 2092 a 2096

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 5 Secretaría N° 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de esta Ciudad, hace saber la apertura del concurso preventivo de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, con domicilio en Alsina 485 de la Ciudad de Buenos Aires, presentada el día 13 de junio de 2000. Se ha designado Síndicos verificantes a Estudio Cubillas - Fernandez - Rodriguez y a Carlos Amado Costa y Asociados, quienes han unificado domicilio en Sarmiento 1452, 9° "A" de esta ciudad ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 17 de octubre de 2000. Se hace saber igualmente que se ha fijado hasta el 6 de noviembre de 2000 el plazo para formular observaciones; para el día 19 de diciembre de 2000 y 2 de abril de 2001 para que se presenten los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 respectivamente el día 5 de marzo de 2001 para el dictado de la resolución que prevee el art. 36 de dicha Ley. La audiencia informativa que tendrá lugar el 15 de junio de 2001 a las 10 hs. en el "Gran Hotel Colon" sito en Carlos Pellegrini 509 de la Ciudad de Buenos Aires y el plazo de exclusividad que ocurrirá el 22 de junio de 2001. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, Agosto 15 de 2000. Gastón M. Polo Olivera, Secretario.-

B.Of. 2092 a 2096

El Juzgado Regional Letrado de la IVª Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Raúl Ramón Miño, Secretaría única Dra. Anahí E. Leguizamón, en los autos: "GARCIA, Luis s/Sucesión" Expte. 921/00, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Don Luis Garcia. Publíquense edictos que cinco días en el diario "La Arena" y dos veces en el Boletín Oficial. Profesional interviniente Dra. Mirtha Lidia Martín Alí, calle 15 N° 471.- Secretaría, 28 de septiembre de 2000.- Dra. Anahí Eva Leguizamón, Secretaria.-

B.Of. 2392-2393

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Seis, de esta Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Elisa Nilda Arese.- "Santa Rosa, 31 de Agosto de 2000... declárase abierto el juicio sucesorio de Torres Pablino, procediéndose a la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y un día en el diario La Arena, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 692 inc. 2° del CPCC.). Autos: "TORRES Pablino S/Sucesión Ab-Intestato"

(Expte. N° A-31179). Prof. intervinientes: Dra. María Beatriz Neveu y Dra. Graciela Masara. Domicilio: Garibaldi n° 375. Fdo. María Gloria Albores, Juez. Dra. Elisa Nilda Arese, Secretaria.- María Beatriz Neveu, Abogada.-

B. Of. 2392-2393

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería n° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "COLLA Hilda c/SANCHEZ Ricardo Alberto y otros s/Cobro Ejecutivo" Expte. C 22.829, que el Martillero Sergio Martín, Col. n° 342, con domicilio en Av. Argentino Valle n° 237, rematará el día 27 de Octubre del 2000 a las 10 Hs., en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa, los siguientes inmuebles: I) Un inmueble de propiedad el 100% del Sr. Ricardo A. SANCHEZ, ubicado en Av. Independencia n° 1737, de la localidad de Eduardo Castex, cuya inscripción de dominio es: NE 3042/80- Mat. II-21192, ubicación: Lote 2, Fracc. A, Secc. II, Par. 28, Mz. 33; N.C. Ej. 026, Circ. IV, Rad. a, Mz. 33; Parc. 33 (unificada 27 y 28). Sup. 800 mts.2 Partida 647.762. II) Un inmueble valdío de propiedad 50% del Sr. Ricardo A. SANCHEZ, ubicado en la localidad de E. Castex; Inscripción de Dominio N.E. 2630/87 Mat. II-24852; ubicación: Lote 2, Frac. A, Sec. II, Designación: parc. 6, Mz. 35, N.C.: Ej. 026; Circ. IV, Rad. a, Mz. 35, Par. 6, Sup. 400 mts.2 Partida: 656.227. III) Un inmueble de propiedad 33,33% de Héctor H. SANCHEZ, ubicado en la localidad de E. Castex, Inscripción de Dominio: N.E. 76/96 Mat. II-18.061, designación Lote 2; Frac. A, Sec. II, Designación Par. 30, Mz. 7, N.C. Ej. 026; Circ. I, Rad. b, Mz. 7, Par. 30, partida: 639.112. Sup. 300 mts.2.- ..I) BASE: \$ 80.519,96. II) BASE: \$ 118,87. III) BASE: \$ 854,31.- CONDICIONES: Los inmuebles saldrán a la venta en el estado de ocupación en que se encuentran, se adjudicará al mejor postor. El pago del precio 10% como seña y a cuenta del precio en el acto del remate y 90% restante dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio, por ante el Escribano que el comprador designe. De no haber oferentes por las bases se aplicará art. 550 del C.P.C.C. Comisión 3%, Sellado 1% a c/de los compradores. Deuda por impuesto Municipal: I) \$ 512,91. II) \$ 630,91. III) 895,37 y por impuestos inmobiliarios: I) \$ 879,44. II) \$ 257,20. III) 167,81, a cargo de los compradores. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial, cinco en el diario "La Arena". Fdo. Dra. Graciela S.R. Campiani de Gorchs, Juez, Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria. Prof. Inter. Raúl Javier Salvadori. Santa Rosa, La Pampa, 4 de Octubre del 2000.- Sergio Angel Martín, Martillero Público.-

B. Of. 2392-2393

El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Lab y Min. Nro. CUATRO, de Santa Rosa, en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/RAMOS HERRERA, Alejandro y



otro s/Cobro Ejecutivo” expte. N° C-25.066; comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado N° 185) rematará el día viernes 27 de octubre de ctte año, a la hora 10:00, en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, el 100% del dominio en el inmueble ubicado s/calle Salta N° 157 de Sta. Rosa (Ejido 047, Circ. I, radio i, manzana 50, parcela 36. Partida: 615.104. Dominio: N.E. 1591/88, mat II-10085.- Mejoras constatadas: (PA) 3 dormitorios, 2 baños y patio chico; (PB) livig-comedor, cocina, garage, baño, biblioteca, dormitorio de servicio c/baño, lavadero y patio: Deudas: Por tasas municipales: \$ 613.77 (al 20/9/00); Por Impuestos provinciales: \$ 216.34 (al 29.9.00).- Estado de Ocupación: Ocupada por el demandado y grupo familiar.- Base: \$ 21.601.37 (v.f./00).- Condiciones de venta: 10% al contado acto de la subasta como seña y a cuenta del precio y, el 90% restante, dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante escribano público que el comprador designe. Nota: La deuda que por tasas e impuestos registre el inmueble, a la fecha de la subasta, como así también los gastos de escrituración, estarán a cargo de quien resulte adquirente.- Comisión: 3%. Sellado: 1% Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 25 y 26 de Octubre previo aviso al martillero en sus oficinas en calle Urquiza N° 149 (TE 432974) de Santa Rosa.- Profesional Interviniente: Dr. José Luis Moslars, con domicilio en Villegas N° 77 de Santa Rosa (L.P.).- Secretaría, 9 de Octubre de 2.000.-Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2392-2393

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos, de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos: “SANCHEZ, Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° A-15276, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Ernesto SANCHEZ. La resolución en su parte pertinente dice: “General Pico, 21 de septiembre de 2000... Abrese el proceso sucesorio de Ernesto SANCHEZ. Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de -que dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez”.- Profesional interviniente: Dra. Ariadna A. Costi, con domicilio en calle 18 N° 1073 de General Pico.- Secretaría, 02 Octubre de 2000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2392-2393

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería N° Cinco, Secretaría Unica de la ciudad de Santa Rosa, en autos “MELAZZI LORDA, Jorge s/Sucesión Testamentaria” Expte. N° A 30953, cita a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días corridos.- Mediante edictos a publicarse dos (2) veces en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en el diario “La Arena”. Prof. intervinientes: Federico López Lavoine, calle Emilio Mitre n° 320, Pablo Luis Langlois, calle Pico n° 514, Arnoldo Antonio Rivara, calle Moreno n° 265, todos de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 5 de Octubre de 2000.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2392-2393

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres, Secretaría “Unica”, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos: “PAIRE, Alfredo c/BALDONE, Antonio Enrique y Otro s/Cobro Ejecutivo” Expte. N° C-10436/98, que el martillero Fernando Gustavo PEPPINO, matrícula provincial N° 229, CUIT. 20-18.334.493-6. Responsable Monotributista, con domicilio legal en calle 9 N° 1.115 de General Pico, rematará el día 27 de Octubre de 2000, a las 11.00 hs. en calle 9 N° 1.115 de General Pico, el siguiente bien de propiedad del demandado: El 50% indiviso del siguiente bien de propiedad de Antonio Enrique BALDONE, ubicado en el Lote 12, Fracción C, Sección I, de General Pico, Dpto. Maracó L.P., designado como Parc. 33, con una superficie de 378 m2. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. I, Radio “f”, Mz. 94, Parcela 33, N.E. 4255/69. I. 4744. Fijar las siguientes condiciones: BASE: \$ 14.831,65, venta al mejor postor; pago del precio, 20% al contado en el acto de la subasta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Sucursal Local. Comisión de ley 3% a cargo del comprador para el martillero (art. 91 ley 861). Para el caso de no haber oferentes por la Base, se procederá a aplicar lo dispuesto por el art. 550 del C. Pr. (reducción de la Base). Establecer que el bien saldrá a la venta “ad corpus”, respetándose los derechos de ocupación que le corresponden al condómino. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por comprador y condómino en forma solidaria. Establecer que el comprador deberá soportar la totalidad de las deudas fiscales. El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: “General Pico, 07 de diciembre de 1999.... III) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y La Reforma (art. 547 C. Pr.). Regístrese. Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez. Profesionales intervinientes: Dres. María Gabriela Ayeche y Carlos Horacio Testa, con domicilio legal en calle 11 N° 1.432 de General Pico (L.P.). Secretaría, Octubre 06 de 2.000.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2392-2393

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, Secretaría Unica, de la II Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico, Pcia. de La Pampa, en autos “ISIDRO, Juan Carlos

S/Sucesión Ab-Intestato, Expte. A 15288/00”, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos ISIDRO... La resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: “General Pico, 25 de Septiembre de 2000... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Juan Carlos ISIDRO... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario “La Reforma”. Firmado Dr. Oscar Melloni, Juez. Profesional Interviniente: Dra. Mirta M. Marengo de Ustarroz, calle 22 esq. 9, Gral. Pico, 04 de Octubre de 2000.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2392-2393

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos “MOLINARI, Pedro sobre SUCESION TESTAMENTARIA” (Expte. A 14572/2000), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Pedro MOLINARI de acuerdo a la siguiente resolución: “General Pico, 25 de agosto de 2000.- Habiéndose protocolizado el testamento, ábrese el proceso sucesorio de Pedro MOLINARI... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma... Dr. José Francisco Rodríguez (Juez)”. Profesionales intervinientes: Estudio Pascual calle 22 n° 385, General Pico, La Pampa. Secretaría, 13 de septiembre de 2000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2392-2393

Juzgado de Ira. Instancia N° DOS, Secr. Unica de Santa Rosa, en autos: “BRUNELLO Darío Edgar c/PLAN CENTENARIO VIVIENDAS S.R.L. s/Ejecución de Sentencia”, Expte. n° C 27124, hace saber que el Martillero Público Daniel Alberto Decristófano, Col. 360, C.U.I.T. 20-21428778-2, con oficinas en calle Urquiza 614, Rematará en su oficina, el 27 de Octubre de 2000, a las 10,30 hs., el siguiente inmueble 100% propiedad de la demandada: Ubicado en Juan B. Justo 534 de esta ciudad, con 400 mts. cuadrados de superficie, identificado como: Lote oficial 12, Frac. D. Sec. II, Frac. pte. Solar 4 de la Mz. 116; designado como Solar 4-a de la Manzana 116; N.C. Ej. 047, Circ. I, Radio q, Manz, 45, Parc. 17. Partida 546.764. Inscripción de Dominio: N° E 1482/93, Mat. II-18352.- El inmueble saldrá a la venta libre de ocupantes. Adeuda impuesto inmobiliario hasta 10/04/00 \$ 289,53.- Impuestos municipales al 2/3/00 \$ 1.625,18.- BASE: \$ 54.324.- CONDICIONES DE VENTA: 10% como seña y a cuenta del precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que se entregará la posesión y escritura traslativa de dominio ante el escribano que el comprador designe. Para el caso que fuere menester se procederá conforme lo supuesto al art. 550 del CPCC sobre la reducción de la base. COMISION: 3%, más 1% de sellado. Para revisar

el bien el día 25 y 26 de octubre de 2000. previo aviso al Martillero. Publíquense edictos dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario La Arena.- Profesional interviniente: Pedro Swinnen, domiciliado Mármol 1235, Santa Rosa.- Santa Rosa, de Octubre de 2000.- Daniel Alberto Decristófano, Martillero Público, Corredor de Comercio.-

B. Of. 2392-2393

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaría “Unica”, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos: “MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/SALAS, Elida s/Apremio” Expte. N° C-13616/00, que el martillero Fernando Gustavo PEPPINO, con oficina en calle 9 N° 1.115 de General Pico, rematará el día 28 de Octubre de 2000, a las 11,00 horas, en el domicilio de su oficina sito en calle 9 N° 1.115 de esta ciudad, el siguiente bien de propiedad Elida SALAS designado como: Ejido 021, Circ. I, radio “h”, Manzana 63, parcela 07, Lote 12, fracción C, Sección I, Parcela 07, con una superficie de 300 m2. Fijar las siguientes condiciones: Sin Base, venta al mejor postor y al contado. Comisión de Ley 3% a cargo del comprador para el martillero. Establecer que el bien saldrá a la venta libre de impuestos y sin ocupantes. Deuda por impuestos inmobiliarios al 31/05/2.000 \$ 320,19, deuda por servicios municipales al 21/01/2000 \$ 9.817,14. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: “General Pico, 04 de Octubre de 2000.. III) Reducir la publicación de edictos, teniendo en cuenta el escaso valor del bien a subastar (valuación fiscal de fs. 66), a una publicación en el Boletín Oficial (art. 547 del C. Pr.), dejándose constancia que el bien sí registra deuda de impuestos inmobiliario y tasas municipales. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez”.- Profesional interviniente: Dr. Carlos Iglesias, con domicilio legal en avenida San Martín n° 451 de General Pico (L.P.). Secretaría, octubre 10 de 2.000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2393

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Min. N° Cuatro de Sta. Rosa, en autos: “I.P.A.V. c/VAIROLETTO, Néstor Raúl s/Ejecución Hipotecaria”, Expte. N° C-20.017, comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado N° 185) subastará el día lunes 23 de Octubre del ctte. año, a la hora 10:00, en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, el siguiente bien: 100% del dominio en un inmueble ubicado en la localidad de E. Castex (Casa N° 128, FONAVI XI, un dormitorio). Nomenclatura Catastral: Ejido 026, Circ. IV, radio a, manzana 39, parcela 39. Partida: 697.688. Dominio: N.E. 9913/84, Mat. II-37.554.- Deudas: Municipales: \$ 3.157,89 (a Julio/00). Inmobiliario: \$ 547,90 (al 7/9/00). NOTA: a) La deuda que por impuestos y/o tasas y contribuciones pudiere registrar el inmueble, a la fecha de la subasta, estarán a cargo del comprador. b) La vivienda está ocupada por el Sr. Gabriel Gomez y grupo familiar, en carácter

ocupantes a título precario. BASE: \$ 8.100,32 (v.f./00). Se autoriza la aplicación del art. 550 del CPCC. si correspondiere.- Condiciones de Venta: Al mejor postor. 20% contado acto del remate y el saldo (80%), en 100 cuotas mensuales y consecutivas con un interés del 1,5% anual y garantía hipotecaria a constituirse con la escritura traslativa de dominio a favor del IPAV. Posesión y escritura, una vez aprobada la subasta.- Comisión: 3%, Sellado Boleto: 1% ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 19 y 20 de octubre previa consulta al martillero interviniente, en sus oficinas en calle Urquiza n° 149 y/o al telefax 02954-432974 de Sta. Rosa. Profesional interviniente: Dr. Leonardo E. Alvarez, apoderado de la actora, con domicilio en calle Argentino Valle n° 665.- Secretaría, 4 de Octubre de 2.000.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2393

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Tres, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en ésta ciudad, en autos "BANCO BANSUD S.A. c/BIROCCO, Enrique Esteban y otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° C-10595/98), hace saber: Que el día 28 de Octubre a las 10,30 hs. en las Oficinas de calle 24 N° 426 de General Pico, el martillero público Sr. Raúl E. THOMPSON venderá en subasta pública el (100%) de una fracción de terreno urbano ubicado en la ciudad de General Pico, sito en el Lote 12, Fracción C, Sección I, de ésta provincia, la que es designada como Parcela 38 de la Manzana 62. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. I, Radio "f", Mza. 62, Parc. 38, Partida Número: 667.718. Superficie: 300 m<sup>2</sup>. BASE: \$ 31.496,34, correspondiente a su valuación fiscal, en caso de que fracasare la subasta por falta de postores después de media hora se reducirá la base en un 25%, y si durante la media hora siguiente no hubiere ofertas se rematará sin base (art. 550 C. Pr.). Forma de Pago: (20%) al contado en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta, mediante depósito en el Banco de La Pampa, Sucursal local.- Comisión del Martillero: (3%) a cargo del comprador. Establecer que el bien saldrá a la venta "ad corpus", libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador.- Profesional Interviniente: Dr. Raúl E. Thompson, con domicilio en calle 15 N° 955, 1° Piso, Of. 11-13, de General Pico (L.P.).- Secretaría, Octubre 06 de 2.000.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2393-2394

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Cinco de la Primera Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Santa Rosa en calle Sarmiento 125, en los autos caratulados: "TRIGALES S.R.L. c/DON VICTOR

S.A. S/Solicita Quiebra" Expte. N° B-25867, comunica que con fecha 10 de Octubre de 2000 se decretó la quiebra de la firma DON VICTOR S. A., con domicilio real en calle Parodi 155 de la Localidad de Macachin de la Provincia de La Pampa, habiendo sido designado Síndico la Contadora Público Nacional doña Claudia C. Juarez Fornillo con domicilio en calle Alte. Brown N° 420 de esta ciudad de Santa Rosa, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación de los créditos (Art. 88 L.C.) hasta el día 17 de noviembre de 2000. Intímase a la fallida y a todos los que tengan bienes y documentos de la misma, la entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquel, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue el Síndico los libros de comercio y demás documentos.- Secretaría, 11 de Octubre de 2000.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

CERTIFICO que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 L.C.). Secretaría, 11 de Octubre de 2000.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B.Of. 2393 a 2398

Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Unica de Santa Rosa, comunica en autos: "RICO Oscar Efraín c/ RODRIGUEZ Jorge Aníbal s/Prepara Vía Ejecutiva e/a RICO Oscar Efraín c/RODRIGUEZ Jorge Aníbal y otro s/Desalojo, Expte. 12451/96", Expte. C 12452, que el Martillero Público Horacio Oscar Suarez, Colegiado n° 16, con escritorio en la Avda. J.A. Roca 16 de Santa Rosa (Tele-Fax 02954 438625), REMATARA el jueves 2 de noviembre de 2000, a las 10,30 hs. en el comedor del Centro Rincón Vasco, Dorrego n° 351 de GENERAL ACHA, EL CINCUENTA POR CIENTO INDIVISO de los siguientes inmuebles: Primero: Vivienda ubicada en calle Alsina esquina España de Gral. Acha, compuesta de 2 dormitorios, living, cocina y baño, c/entrada p/vehículo, edificada en terreno con superf. de 147,51 m<sup>2</sup>. Nom. Cat.: Ej. 097, Circ. I, Radio c., Manz. 47B, Parcela 4. N° de Partida: 691.887. BASE: \$ 3.861,30 (50% V. Fiscal) Registra deudas: Imp. Inmob. al 18/7/00 por \$ 964,22. Por Serv. Municip. al 30/4/00: \$ 561,43. DESOCUPADA. Segundo: Importante salón comercial c/entrepiso ubicado en calle Avellaneda n° 768 de Gral. Acha, edificado en solar que mide 10 mts. de frente al Norte por 25 mts. de fondo, con superficie total de 250 m<sup>2</sup>. Nom. Cat.: Ej. 097, Circ. I, Radio c. Manz. 1 Parcela 2. N° de Partida: 583.176. BASE: \$ 7.730,25 (50% V. Fiscal) Registra deudas: Imp. Inmob. al 18/7/00 por \$ 878,05. Por Serv. Municip. al 30/4/00: \$ 773,28. Ocupado por el demandado y esposa. CONDICIONES PARA AMBOS: 10% del precio como seña en el acto del remate, y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, con posterior escrituración ante el escribano

que los compradores propongan. Los adquirentes deberán constituir domicilio en la ciudad de Santa Rosa. COMISION, 3% y SELLADO DEL BOLETO, 1%, ambos a/c compradores. La subasta se realizará conforme lo dispuesto por el art. 546 del C.P.C.C. REVISAR: Los días 31/10 y 1º/11, de 16 a 19 hs., con aviso y en compañía del martillero. Prof. Interv. Dr. Enrique Luis Fazzini, Av. J. A. Roca n° 447, Santa Rosa.- Santa Rosa, 03 de Octubre de 2000.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2393 - 2394

CAUSANTE. REINHARDT Guillermina y Alejandro KOMOROZKI. Por disposición de la Señora Jueza de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 3 de Santa Rosa, Dra. Elena Victoria FRESCO, Secretaría a cargo de la Dra. Analía R. de VEGA en el expte. A 30630, "REINHARDT Guillermina y Otro s/Sucesión Ab- Intestato", el Juzgado cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, según resolución del día 03 de Agosto de 2000. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y por una vez en el diario "La Arena". Prof. interviniente Dr. Román Oscar Fiorucci con domicilio en Oliver 588. Santa Rosa, 06 de Octubre de 2000. Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2394

Se cita y emplaza al Sr. JOSE RAUL FEITO, DNI 7.358.241, a fin de que dentro del término de quince días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho y conteste la demanda que se ha interpuesto en su contra en los autos caratulados "MAISONAVE, Cristina Grisel c/FEITO, José Raúl s/Ordinario", Expte. Nro. 5372/99, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO de la Tercera Circunscripción de la Provincia de La Pampa, Secretaría Civil Unica, situado en calle Don Bosco N° 665 de la ciudad de General Acha (L.P.), bajo apercibimiento de designar a la Señora Defensora General para que lo represente: "Gral. Acha, 8 de Agosto de 2000., ... edictos ... por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en ... el periódico "El Diario" ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez".- Profesionales Intervinientes. Dres. Román Molin y Marcelo Juan Molin. Domicilio: calle Gral. Manuel J. Campos 736. Gral. Acha.- General Acha. 01 de Septiembre de 2000.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B.Of. 2393-2394

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, Secretaría Unica de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLAFANE, Benito y FERRARIS, Amalia Elena, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, en autos: "VILLAFANE,

Benito y otro s/sucesión ab-intestato", expediente n° A 31281, procediéndose a la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y un día en un diario del medio. Profesional interviniente Dr. Carlos Federico KINDWEILER, Avellanada n° 4, Santa Rosa.- Santa Rosa, 1 de Septiembre de 2000.- Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2393 - 2394

El Juzgado de Primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados: "GOMEZ, Elsa Alcira s/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. nro. A 15251/00). Lo pertinente del auto que lo dispone, dice: "General Pico, 15 de septiembre de 2000.- .... Abrese el proceso sucesorio de ELSA ALCIRA GOMEZ (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 692 inc. 2º del C. Pr.)-... Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER. Juez de Primera Instancia.- Profesionales intervinientes Dres. Julio Raúl BALLARI y Hugo Alberto SANTAMARINA, domiciliados en calle 20 Nro. 786 P. A. Of. 5 de General Pico, La Pampa. Secretaria, 03 de Octubre de 2000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2393 2394

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Minería N° DOS, de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a cargo del Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, en autos: "BANCO DE LA PAMPA C/ NEGRIN HILDO LIDO S/EJECUCION HIPOTECARIA", (Expte. N° C-28749/00), COMUNICA, que el martillero público Ricardo Juan SUAREZ CEPEDA (N° 205), con domicilio en H. Lagos N° 645, de esta ciudad, REMATARA el día 27 de Octubre de 2000, a las 16,15 hs, en la sede del Colegio de Martillero y Corredores de Comercio, sito en calle Rivadavia N° 146 de esta ciudad, el siguiente inmueble: el 100% de un lote, edificado, con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en calle España N° 994, de Jacinto Arauz, Secc. IV, Lote Oficial 25 de la Provincia de La Pampa, que se designa como parcela 38 de la Mz. 15, con una superficie de 166,00 m2; Designación Catastral: Ejido 072, Circ. I, Rad. f, Manz. 15, Parcela 38; Partida: N° 722.858. Mejoras: salón de 2 pisos, revocado, pintado y con piso de granito donde funciona un kiosco y una casa compuesta de una cocina/comedor, 2 dormitorios,

baño, lavadero y garage. CONDICIONES DE VENTA: Base: \$ 22.471,50; Forma de Pago: 10% al contado en el acto del remate y el saldo restante dentro de los 5 días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se entregará la posesión y escrituración traslativa de dominio por ante escribano que el comprador designe. Comisión y Sellado: 3% y 1% a c/comprador; Reducción de Base: Si no hubiere postores por las bases, se reducirán las mismas conforme al art. 550 de C.P.C.C.; Posesión: Libre de ocupantes y cosas; Deudas: Municipales \$ 499,08, al 02/08/00 en Direcc. Gral. de Rentas: \$ 509,18 al 31/08/00 a cargo del comprador; Revisación: Los interesados en revisar el inmueble y/o en recavar mayor información, deberán entrevistarse con el martillero los días hábiles en horario comercial, a partir del 13/10/00; Profesional Interviniente: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini N° 255 Santa Rosa, (L. P.).- Santa Rosa, 11 de Octubre de 2000.- Ricardo Juan Suarez Cepeda, Martillero Público.-

B. Of. 2393

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Minería N° SEIS, de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a Dra. María Gloria ALBORES., secretaría ejercida por la Dra. Elisa Nilda ARESE, en autos: "BANCO DE LA PAMPA C/MELCHIOR RAUL FERNANDO Y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA". (Expte. N° C-26942), que el martillero público Ricardo Juan SUAREZ CEPEDA (N° 205), con domicilio en H. Lagos N° 645, de esta ciudad, (Te. 02954-423213), REMATARA, el día 27 de Octubre de 2000, a las 16,00 hs, en las sede del Colegio de Martillero y Corredores de Comercio, sito en calle Rivadavia N° 146 de esta ciudad, el 50% de la propiedad de una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado, plantado, cercado y demás adherido físicamente al suelo, ubicado en la calle Alsina N° 333 de Jacinto Arauz, Provincia de La Pampa Nomenclatura Catastral: Ejido 072, Circ. 47, Radio f, Quinta 1, Parcela 16; Partida N° 657.471; con una superficie de 300,00 m2. Mejoras: Casas Habitación, compuesta de 3 Dormitorios, cocina, living-comedor, lavadero, garage, matera c/fogón, totalmente de material, revocada y pintada. CONDICIONES DE VENTA: Base: \$ 6.398,92; Pago: 10% al contado y en efectivo en el acto del remate, como seña y a cuenta de precio el saldo de 90% dentro de los 5 días de aprobada la subasta, momento en que se le otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante escribano que el comprador designe; Comisión y Sellado: 3% y 1% a c/comprador; Reducción de Base: Si no hubiere postores por la base, se reducirá la misma conforme al art. 550 de C.P.C.C.; Posesión: Libre de ocupantes; Deudas Municipales \$ 294,54 al 02/08/00, Direcc. Gral. de Rentas \$ 241,07 al 11/09/00; Revisación: Los interesados en revisar el inmueble y/o en recavar mayor información, deberán entrevistarse con el

martillero, los días hábiles en horario comercial, a partir de 16/10/00; Profesional Interviniente: Asesoría Letrada del Banco Pampa, Pellegrini N° 255 Santa Rosa, (L. P.).- Santa Rosa, 08 de Octubre de 2000.- Ricardo Juan Suarez Cepeda, Martillero Público.-

B. Of. 2393 - 2394

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos LOPEZ (LE n° 7.366.130), para que se presenten a estar a derecho en autos: "LOPEZ, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" (Exp. A-31818). Publíquese dos (2) veces en el "Boletín Oficial" y cinco (5) días en el diario "La Arena". Profesional interviniente: Dr. Claudio Daniel SOTO. Santa Rosa, 13 de Octubre de 2000.- Dr. Claudio Daniel SOTO, Abogado.-

B. Of. 2393 - 2394

Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Com. Lab. y Min. N° UNO de General Acha comunica, en autos: DIAZ JAVIER HORACIO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS, en autos: FLAHERTY, CLAUDIA VERONICA c/ PAPERAS GENERAL ACHA y/o SALIAS AMERICO RUBEN (L.E.) 8472401) y/o quien resulte propietario y/o responsable s/ DEMANDA LABORAL (Expte. 3400/97) (Expte. I-4660/99), que el Martillero Manuel ROMERO, col. 278, CUIT n°23179994089, con dom. en calle Don Bosco n° 633 de Gral. Acha T.E. 15669162. Rematará el día, Lunes 30 de Octubre de 2000 a las 17 hs. en el Restaurante "El Jabalí", Ruta 152, Km. 28, Gral. Acha, el sig. Inmueble: 100% SALIAS AMERICO RUBEN, Ej. 097- Circ. I- Radio "b" - Mz. 18 - Parc. 20; Partida: 673595 - ubicada en calle Campos n° 264 de Gral. Acha.- BASE: \$ 30.371,21 (Val. Fiscal). Imp. Inmob. \$ 1.281,38, Imp. Inmob. Adicional, \$ 291,21 ambos al 30/06/00, Imp. Municipal \$ 1.078,80, al 15/08/00, COSEGA \$ 128,06 al 04/08/00, Todo a c/comprador.- Comisión 3%, sellado 1% a c/comprador. La viv. es ocupada por Blanca Elda LUPARDO, Irupe SALIAS y Ivana Micaela SALIAS en carácter de propietarios MEJORAS: parte trasera comp. por cocina comedor, baño, 2 dormitorios y pasillo, techo parte. de chapa y parte de tejas; y en su frente Salón con baño y pequeño depósito. NOTA: Si fracasase por falta de postores deberá estarse a lo dispuesto por el art. 550 del CPCC. Reducción de base.- Condiciones: 10% Al contado como seña y a cuenta de precio y el resto dentro de los 5 días de aprobada la misma, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio ante el escribano que el comprador designe. REVISAR: semana previa a la subasta, con aviso al martillero.- Prof. Interv. JAVIER HORACIO DIAZ. T° IV-F° 181, Conesa n° 778- General Acha (LP).- "Gral Acha, 26 de Agosto de 1999.- Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por cinco días en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario" (Art. 547

y 548 de CPCC) Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez.- "General Acha, 11 de Octubre de 2.000.- Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Secretario.-

B. Of. 2393 - 2394

Juz. de 1ra. Inst. Civ. Com. Lab. y Min. N° CUATRO de la primera cir., com., en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/ FRIEDEL HECTOR OSVALDO s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. C 17394/97), que el, Martillero, Manuel ROMERO, con dom. en calle Bernasconi n° 1775 T. E. (02954) 434843, de esta ciudad, Rematará el día 30 de Octubre de 2000 a las 10 hs. en calle Rivadavia N° 146, Sede Colegio de Martilleros, el sig. inmueble rural, propiedad 100% FRIEDEL HECTOR OSVALDO, con todo lo en el edificado, plantado, cercado y demás adherido físicamente al suelo, Ubic. en la Sec. III, Frac. C, Lote 16, Parc. 9, con una superficie de 99 ha, partida n° 578.091; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble con el N° E 6989/96, mat. III 10401 Partida 578091.- Colonia Sta. Teresa.- BASE: \$ 37.388,84 (Val. Fiscal). Impuesto: Inmob. \$ 2.796,93 al 31/10/2000. Comisión: 3%, sellado 1% a c/comprador. Estado de ocupación: desocupados.- NOTA: Impuestos, tasas y contribuciones a cargo de la subasta.- Mejoras: Se divide en dos potreros, con alambrados de siete hilos y una bebida estando todo en buen estado.- Condiciones: 10% al contado como seña y a cuenta de precio y el resto dentro de los 5 días de aprobada la misma, oportunidad en que se otorgará posesión y escrit. tras. de dom. ante el escribano que el comprador designe. De no haber oferentes por la base se aplicará el art. 550 de CPCC (reducción de base).- Revisar: semana previa a la subasta, con aviso al martillero.- Prof. Interv. ASESORIA LEGAL DEL BANCO DE LA PAMPA, Pellegrini 255 -Santa Rosa (LP).- Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por tres días en el diario "La Arena" ....Fdo. Dra. Graciela Cristina MARTIN, Juez de Primera Inst.- Secretaría, 13 de Octubre de 2000.- Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2393 - 2394

El Juzgado de 1° Instancia Civ., Com., Lab. y Min. Nro. CINCO de Sta. Rosa, a/c. de la Dra. Graciela S. R. CAMPANI de GORCHS, Sec. Unica a/c. de la Dra. Ana A. AUDISIO, en Expte. Nro. A-31041 caratulado "DIAZ BARBOSA, Aurora y otro s/sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes Aurora Díaz o Díaz Barbosa y Humberto Altube ó Altube Yrigoyen.- Publíquense por cinco días en el diario La Arena y dos veces en el Boletín Oficial de La Pampa.- Prof. interv. Dr. Saturnino Héctor HUICI, domicilio Garibaldi 325 - Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 4 de Octubre de 2000.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2393 - 2394

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y

Laboral N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, en autos "SANCHEZ, Faustina s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° A 15102) cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Faustina SANCHEZ de VIALE. La resolución en su parte pertinente dice: "General Pico, 24 de agosto de 2000... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de la causante (partida de fs. 7), ábrase el proceso sucesorio de Faustina Sánchez de Viale... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma". Fdo. Dr. Alejandro Perez Ballester. Juez". Profesional Interviniente: Estudio Jurídico POSADAS & CORRAL con domicilio en calle 11 N° 1076 de General Pico- La Pampa.- Secretaría, 28 de septiembre de 2000.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2393 - 2394

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cinco de Santa Rosa, comunica en autos: "COLLA Hilda Dora contra FARIAS Ubaldo Abel sobre Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-7413, que el Martillero Público Agustín Pablo CARABAJAL, Colegiado 198, T. I, F. 182, con domicilio constituido en calle Pico 74, Santa Rosa (L.P.), rematará el 28 de Octubre de 2.000, a las 10 horas en el Colegio de Martilleros y C. Comercio, el 100% de una fracción de terreno con todo lo adherido al suelo, ubicado en esta ciudad de Santa Rosa, Lote 13, Fracción D., Sección II de la Provincia de La Pampa. Designado como Parcela 15, Manzana 54.. Superficie: 448 m2. 80 dm2. Nomenclatura Catastral: ejido 047, circunscripción I, radio o, Manzana 54. Parcela 15. Partida: 645.340. Inscripción de Dominio: N.E. 3567/77, Mat. II-15.786. Base: Sesenta y Cinco Mil Pesos (\$ 65.000). Reducción de Base: En caso de falta de postores se efectuarán las reducciones de base que prevé el art. 550 del Cód. Proc.- Mejoras: Inmueble ubicado sobre calle Sucre entre Avda. Pte. Arturo H. Illia y calle Padre Buodo, con las mejoras siguientes: Se halla emplazado quincho con parrilla, galería con techo de madera y teja, baño, lavadero y habitación de servicio, todo con piso cerámico. Posee pileta de natación de amplias dimensiones. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Estado de Ocupación: Ocupado por el demandado. Condiciones de Venta: El inmueble se adjudicará al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones: 50% como seña y a cuenta del precio en el acto del remate y el 50% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. Revisar: el día anterior al fijado para el remate en el horario de 17 a 19 horas, con aviso previo al martillero interviniente: Deudas: Tasas Municipales: \$ 320,82 y \$ 228,87 (fs. 39/42) e Impuesto Inmobiliario: \$ 44,70 (fs. 43). Publíquense edictos por dos (2) días en el B. Oficial y por cinco (5) días en el diario "La

Arena” de esta ciudad. Prof. Interv.; Dr. Germán Kay Enemark. Domicilio: Pico 74, Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa (L.P.), 17 de Octubre de 2000.- Agustín Pablo Carabajal, Martillero Público.-

B. Of. 2393-2394

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de General Acha (L.P.) Secretaría Unica, comunica en autos “FUHR, Ernesto Enrique S/Incidente de Liquidación de Bienes (en autos: FUHR, Ernesto Enrique S/Quiebra Expte. N° 4257/99”, Expte. N° 5045/99, que el martillero público Juan Francisco PASCUAL CUIT 20-07352640-0, con dom. const. en calle Balcarce N° 330 de General Acha (L.P.) subastará en venta pública el día 28 de octubre del año 2000, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de Alpachiri (LP) sito en calle Colón N° 140, los siguientes bienes: 1) Una camioneta marca Chevrolet, modelo 1980, dominio L-052454, siniestrada, con orden de baja en trámite por ante el Registro de la Propiedad Automotor. Deuda Imp. automotor \$ 882,43 al 30/08/00, 2) Una máquina Cosechadora marca “GEMA” chasis N° MAQ-2904 c/motor Perkins Argentina N° A-0024103 en mal estado de conservación y 3) Un tractor marca “ZANELLO” mod. 1980, chasis TAA-09962, articulado motor Mercedes Benz N° 341900-037-077930 en mal estado de conservación. Condiciones para la Venta: Sin Base, dinero de contado y al mejor postor. Comisión de Ley: 10% a cargo del comprador para el martillero. “General Acha, 14 de octubre de 1999... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por dos veces y en el diario “La Arena” y/o “El Diario” por el término de dos días. Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia”. Síndico Cdr. Gerardo Angel BLANCO, c/dom. en calle Martínez de Hoz n° 617, General Acha, CUIT fallido 20-07352754-7. Secretaría, 12 de octubre de 2000.- Sr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2393-2394

## **SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES**

### **CENTRO RECREATIVO ALVEARENSE**

Intendente Alvear, Octubre de 2000.-

#### **CONVOCATORIA**

La Asociación “Centro Recreativo Alvearense” tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Octubre de 2000, a las 18 horas en el local de la Sede Social para tratar el siguiente: Orden del Día:

1°).- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de

Julio de 2000.- 2°) Elección 3 Vocales Titulares y 2 Vocales Suplentes por terminación de mandato. 3°) Informe a la Asamblea del estado de los trámites de fusión societaria con la Asociación Alvear Foot Ball Club. 4°) Designación de 2 socios para que firmen el Acta en nombre de la Asamblea.

Dr. Julio C. Spachessi, Presidente - Sr. Rubén E. Troyboul, Secretario.-

B. Of. 2393

### **“NUESTRA CASA” COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA**

Jacinto Arauz, Octubre de 2000.-

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De conformidad a lo dispuesto por este Consejo de Administración y a lo determinado por nuestro Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 03 de Noviembre de 2000 a las 18,00 horas, en el salón de la Juventud Agraria Cooperativista de Jacinto Arauz, sito en calle Estanislao S. Zeballos 870, para considerar el siguiente: Orden del Día:

1°) Designación de tres asociados presentes para refrendar el acta de la Asamblea. 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Informe del Síndico y Auditor, correspondiente al 60° ejercicio económico que cerráramos el 31 de Julio de 2000. 3°) Elección de la Mesa Escrutadora. 4°) Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, en reemplazo de los señores: Hugo Néstor Boscardin y Manlio Vilfredo Gonnet, por terminación de mandato; elección de tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los señores Nair D. Negrín, Héctor Aníbal Gaviot y Angel Alberto Schlenker, por terminación de mandato; elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los señores: Nelson Doelio Negrín y Héctor Alcides Robert, por terminación de mandato. 5°) Nombramiento de tres asociados para formar el Tribunal Arbitral, cuyas funciones durarán un año.

Hugo Néstor Boscardin, Presidente - Manlio V. Gonnet, Secretario.-

NOTA: Art. 33: Las Asambleas sociales se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.-

B. Of. 2393

### **ASOCIACION RURAL DEL SUR PAMPEANO**

La Adela, Octubre de 2000.-

**CONVOCATORIA**

Estimado Socio:

De acuerdo a las disposiciones Estatutarias vigentes, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de convocarlo a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Sábado 28 de Octubre de 2000, a las 17 hs. en nuestra Sede Social, a fin de considerar el siguiente: Orden del Día:

1) Razones de la Convocatoria fuera de término. 2) Designación de dos (2) Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea. 3) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior. 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 16, finalizado el 30 de Junio de 2000. 5) Informe del Consorcio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales de Caleu-Caleu- 6) Designación de tres (3) Socios para conformar la Junta Escrutadora. 7) Elección de cinco (5) miembro Titulares en reemplazo de los Sres. Pilkowicz Andrés, Videau Guillermo, Kohler Ernesto, Fuentes Amalia y Otermín Edgardo por finalización de mandato. Elección de cuatro (4) miembros Suplentes en reemplazo de los Sres. López de Ulibarri Mariano, Fernández Liliana, Pierrou Elba, y Pierrou Francisco y elección de cuatro (4) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los Sres. Prieto Carlos, Kroneberger Nicaso, Aguer Estela, y Ostrosky Leonardo.  
Néstor A. Otermín, Presidente - Andrés J. Pilkowicz, Secretario.-

B. Of. 2393

**“ASOCIACION ZONAL DE BOCHAS”  
ALTA ITALIA**

Alta Italia. octubre del 2000.-

**CONVOCATORIA**

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, (art. 29°), se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones el día 03 de noviembre de 2000 a las 21,00 horas, para considerar el ejercicio finalizado al 31/12/99, y tratar el siguiente: Orden del día:

1°) Lectura y aprobación del acta anterior.  
2°) Designación de dos socios presente para refrendar el acta.  
3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/99 finalizado al 31/12/99, e informe de la comisión revisora de cuentas.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, (art. 29) Las asambleas de realizarán en el local, día y hora de acuerdo a convocatoria publicada.- Se realizarán con los socios que se encuentren presente una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere unido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, la cual se declarará válida.-

La Comisión  
B.Of. 2393

**M. I. D.  
MOVIMIENTO DE INTEGRACION  
Y DESARROLLO**

Sta. Rosa, Octubre de 2000.-

**CONVOCATORIA**

El Comité de la Provincia de La Pampa, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y la Carta orgánica partidaria, convoca a elecciones internas para el día 19 de noviembre de 2000, para elegir los siguientes cargos:

1.- Cuatro (4) delegados titulares y dos (2) suplentes al Comité nacional del partido, elección en distrito único;  
2.- Siete (7) delegados titulares y cuatro (4) suplentes a la H. Convención Nacional del partido, elección en distrito único;  
3.- Dos (2) delegados titulares y dos (2) suplentes al Comité de la Provincia de La Pampa, por cada comité que se enumera en los puntos 5 y 6;  
4.- Un (1) delegado titular y un (1) suplente a la H. Convención Pcial. , por cada 50 afiliados o fracción no inferior a 25 por cada comité que se enumera en los puntos 5 y 6;  
5.- Nueve (9) miembros titulares y cuatro (4) suplentes para integrar los comités de Santa Rosa y General Pico;  
6.- Cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar los comités de General Acha, Victorica, Santa Isabel, Colonia Barón, Lonquimay, 25 de Mayo, Intendente Alvear, Realicó, Rancul, Eduardo Castex, Toay, Macachín, Bernasconi, Quemú Quemú, Alta Italia, Mauricio Mayer, Guatraché, Villa Mirasol y Parera.  
7.- El acto electoral tendrá lugar en los locales partidarios o en los establecimientos escolares que la Junta Electoral comunicará oportunamente y se desarrollará entre las 08,00 y las 18,00 horas.  
8.- La Junta Electoral partidaria funcionará en el local del Comité de la Provincia, sito en Pico n° 624, Santa Rosa, y recibirá las listas de candidatos para su oficialización hasta las 24,00 horas del día 08 de noviembre de 2000.  
Santa Rosa, 10 de octubre de 2000.-  
Leonardo ANANIA, Presidente - Antonio D. SAPEGNO, Secretario.-

B.Of. 2393

**CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL  
“SARMIENTO”**



Maisonave, Octubre de 2000

### CONVOCATORIA

Sr. asociado: Se invita a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Octubre de 2000 a las 19.00 horas, para tratar la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y Aprobación Acta Anterior.
- 2.- Memoria y Balance General.
- 3- Renovación de la Comisión Directiva.
- 4- Designación de dos socios para firmar el Acta  
La Comisión

NOTA: En caso de no haber número suficiente, se realizará la Asamblea una hora más tarde -Art. 39- con el número de asistentes.

Luis Angel BERTERO, Presidente - Silvia V. de OTERMIN, Secretaria.-

B.Of. 2393

### “ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA ESPECIAL N° 3 P. CENSI”

Catriló, Octubre de 2.000.-

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día 03 del 11 del 2000 a las 20,00 horas, en nuestras instalaciones para considerar los ejercicios iniciados el 01/01/97 finalizados al 31/12/99 y tratar el siguiente: Orden del Día:

1°) Lectura y aprobación del acta anterior. 2°) Designación de dos socios presente para refrendar el acta. 3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos de los ejercicios iniciados el 01/01/97 finalizados al 31/12/99, e informe de la comisión revisora de cuentas. 4°) Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán en el local, día y hora de acuerdo a lo publicado en la convocatoria. Se realizarán con los socios que se encuentren presente una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, debiendo hallarse al día con tesorería, declarándola válida.-

Norma G. de Cazenave, Presidente - María A. F. de Vis, Secretaria.-

B. Of. 2393

### HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Concurso Interno de Antecedentes y Oposición

Resolución N° 226/2000 - HCD. Concurso publicado en el Boletín Oficial N° 2384 de fecha 18 de Agosto del 2000.

RESULTADO:

Cargo: Departamento Biblioteca -Rama Administrativa  
Categoría: Cinco (5)

Cantidad de Concursantes: Cuatro (4)

Adjudicataria: Blanca Azucena ZALABARDO -  
D.N.I. n° 10.614.693

Puntaje Obtenido: Antecedentes: 6,10

Oposición: 5,15

Total: 11,25

B.Of. 2393

### CLUB ATLETICO Y CULTURAL ARGENTINO

General Pico, Octubre de 2000.-

### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Sr. Asociado:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 del Estatuto Social, convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 05 de Noviembre a las 19.00 hs. en nuestra sede social, de calle 32 esquina 17 a fin de considerar el siguiente: Orden del Día:

1) Designación de 2 socios para que aprueben y suscriban el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.- 2) Consideración y aprobación de los principales puntos del convenio del Club con la empresa Proyectos Deportivos del MILENIO S.A. y autorización para la firma del mismo.-

Presidente: Nilo García Ruiz. Secretario: Alejandro Dadone.

NOTA: Art. 67 del Estatuto: Las Asambleas tendrán lugar en la primera citación, con la mitad de socios especiales y activos.- Dos horas después de la fijada en la citación con el número que concurren.-

B. Of. 2393

### COOPERATIVA AGROPECUARIA CALEUFU LIMITADA

Calefú, Octubre de 2000.-

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones legales estatutarias en vigencia, el Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria de Calefú Limitada,

convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Octubre de 2000 a las 18 horas en su sede social sito en calle 25 de Mayo Nro. 137 de Calefú (La Pampa), para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Designación de dos Asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y Dictamen del Auditor, correspondientes al 50 Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2000.- 3.- Renovación total del Consejo de Administración: a) Designación de la mesa escritadora. b) Elección de nueve (9) Consejeros Titulares. c) Elección de tres (3) Consejeros Suplentes. d) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por terminación de sus mandatos. 4.- Análisis y resoluciones a adoptar para el futuro.-

Enrique Roberto Angiono, Presidente.- Juan Carlos Cima, Secretario.-

Art. 32 del Estatuto Social: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.-

B. Of. 2393

#### ASOCIACION ARABE DE LA PAMPA

Santa Rosa, Octubre de 2000.-

#### CONVOCATORIA

Convócase a los ASOCIADOS de la ASOCIACION ARABE DE LA PAMPA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo en su sede social sita en Marco Molas N° 92 de la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, el día 29 de Octubre de 2000, a las 10:00 horas para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta de la Asamblea. 2. Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios comprendidos entre: el 01/07/97 y el 30/06/98; el 01/07/98 y el 30/06/99; y el 01/07/99 y el 30/06/2000.- 3. Renovación total del Consejo Directivo.-

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Art. N° 29° del ESTATUTO de la ASOCIACION, La ASAMBLEA se celebrará con los socios presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los ASOCIADOS con derecho a voto.-

Claudio ASSAD, Presidente.- Gladis ALI, Secretaria.-

B. Of. 2393

#### AVISO DE MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL DE S.R.L.

El Director General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber que por instrumento privado se modificó el Artículo Cuarto del Contrato Social de "POLAR S.R.L." inscrita el día 12 de julio de 1996 en el libro de Sociedades, Tomo II/96, Folio 234/236, según Resolución N° 204/96 de la misma fecha, de la Dirección a su cargo, de conformidad al Artículo 10° de la Ley 19550, se informa: PRIMERO: fecha del instrumento de modificación: 27 de junio de 1997 por el cual el Sr. Carlos Alejo Villasana cede, vende y transfiere al socio entrante INVERSORA S.R.L. (en formación) el total de cuotas de capital que tiene en la sociedad POLAR S.R.L. o sea quinientas (500) cuotas de DIEZ PESOS (\$ 10) cada una, lo que totaliza la suma de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000); SEGUNDO: por el mismo instrumento se produce la ampliación del Capital Social de la firma en la suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000) fijándose el mismo en la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 25.000) el que está suscrito e integrado, modificándose el Artículo Cuarto del Contrato Social de la firma, el que queda redactado de la siguiente manera: "CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 25.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de DIEZ PESOS (\$ 10,00) cada una, correspondiéndole a cada socio las siguientes: al socio Juan Manuel GONZALEZ, setecientos cincuenta (750) cuotas o sea SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 7.500,00); al socio Néstor Omar ABRAHAM, setecientos cincuenta cuotas (750) o sea SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 7.500,00) y al socio INVERSORA S.R.L. (en formación) un mil (1.000) cuotas o sea DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000,00). El Capital social se encuentra totalmente suscrito e integrado."

Dr. Ernesto E. M. CANTU, Director Gral. de S. Pers. Jurid. y R.P.C.

B. Of. 2393

#### "ASOCIACION MUTUAL DE MADRES CUIDADORAS Y ACOMPAÑANTES DOMICILIARIAS" (PAym) -

Santa Rosa, octubre de 2000

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual de llevará a cabo en nuestras instalaciones el día 06 de Noviembre de 2000, a las 18,00 para considerar los ejercicios iniciados el 12/05/97 finalizados al 11/05/2000, y tratar el siguiente Orden del Día:

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior  
 2°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta  
 3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas, de los ejercicios finalizados al 11/05/2000.-  
 4°) Renovación total del Consejo Directivo por término de mandato

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social (arts. 29 y 30), las asambleas se realizarán en el local, día y hora de acuerdo a la convocatoria publicada, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, declarándose válida.-

B.Of. 2393

**BIBLIOTECA POPULAR  
 “MARIANO MORENO”**

Bernasconi, octubre de 2000.-

**CONVOCATORIA**

Sres. Socios:

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos Sociales de la Biblioteca Popular Mariano Moreno, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de la Institución, el día 3 de noviembre próximo a las 20:00 horas para considerar el siguiente: Orden del Día:

1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior. 2. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea y tres socios para integrar la comisión de escrutinio. 3. consideración de la Memoria y Balance del XLII Ejercicio Económico social comprendido entre el 31 de julio de 1999 y el 31 de julio de 2000. 4. Renovación parcial de la comisión Directiva por terminación de mandato de 5 (cinco) miembros titulares y 1 (un) miembro suplente. Dos (dos) por renuncia: 1 (un) miembro titular y 1 (un) miembro suplente.-

ARTICULO 17: las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias sesionarán con el 20 por ciento de los socios activos, y una hora mas tarde de la fijada en circular de citación podrán sesionar con el número que concurra. Alberto Olivi, Presidente. Rosa Sukerman, Secretaria.-

B. Of. 2393

**INSTITUTO PAMPEANO DE ENSEÑANZA  
 MEDIA  
 ASOCIACION CIVIL**

Santa Rosa, Octubre de 2000.-

**CONVOCATORIA A**

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Instituto Pampeano de Enseñanza Media Asociación Civil convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Noviembre de 2000, a las 19 horas en primera convocatoria, en el domicilio de Carlos Gardel y Av. Circunvalación Santiago Marzo de la ciudad de Santa Rosa. En caso de no reunir el quórum necesario para sesionar la segunda convocatoria se efectuará el mismo día y lugar a las 20,00 horas. El temario a tratar contendrá el siguiente

Orden del día:

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente de la Sociedad Civil. 2) Consideración de los Balances Generales, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas complementarias, Memorias, Inventarios e Informes del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1999 y el 31 de julio de 2000.- 3) Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Organó de Fiscalización. Dr. Juan José LARTIRIGOYEN, Presidente.-

B. Of. 2393

**ASOCIACION CIVIL BIBLIOTECA  
 POPULAR TOAY**

Toay, octubre de 2.000.-

**CONVOCATORIA  
 ASAMBLEA ORDINARIA**

La Asociación Civil “BIBLIOTECA POPULAR TOAY” convoca a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día sábado 28 de octubre de 2000 a las 17 horas en su sede sito en la Avenida 13 de Caballería y Balcarce para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura y consideración del Acta anterior. 2) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Estado Demostrativo de Cuentas, Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los años 94, 95, 96, 97, 98 y 99. 3) Renovación total de los integrantes de la Comisión Directiva por término de mandatos.- José Luis Vendramini, Presidente; Mirta Susana Fernández, Secretaria.-

Nota: De acuerdo al artículo 27 del Estatuto de la Asamblea se celebrará con los socios que estén presentes una hora después de la fijada.-

B. Of. 2393

**CENTRO JUVENIL AGRARIO DE  
CAPACITACION GENERAL  
MANUEL BELGRANO**

Embajador Martini, Octubre de 2000.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

Señores asociados:

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales vigentes, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 2000 a las veintiuna horas, en la sede social ubicada en Grito de Alcorta 256 de ésta localidad a fin de tratar el siguiente Orden del Día

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, que corresponden al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000. 2) Renovación parcial del Consejo Directivo: a) Designación de la mesa escrutadora. b) Elección cinco miembros titulares en reemplazo de los señores César V. Boriolo, Carola Herrero, Teófilo O. Parra, Mirta E. Manzano y Vilma C. de Rubiano, que terminan su mandato. c) Elección de dos miembros suplentes en reemplazo de los señores Oscar D. Baudino que falleció y de Gabriel Santillán por el término de mandato. d) Elección de un Revisor de Cuentas Titular en reemplazo de Olga B. Manzano y Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo de Gustavo O. Hecker, que terminan su mandato. 3) Consideración valor cuotas sociales para el nuevo ejercicio. 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Oscar A. Rubiano, Presidente; Soledad V. Mir, Secretaria.-

B. Of. 2393